



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: ESTABLECE FORMATO DE
PRESENTACION DE ESTADOS
FINANCIEROS PARA FONDOS DE
INVERSION. DEROGA CIRCULARES
Nº1.060 DE 1992 Y Nº1.248 DE 1995.**

CIRCULAR N° 1756

04 JUL 2005

Para todos los fondos de inversión fiscalizados por esta Superintendencia

I. INTRODUCCION

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, ha estimado necesario impartir nuevas instrucciones respecto de la forma y contenido de los estados financieros que deberán presentar los fondos de inversión.

La presente circular establece un nuevo formato de la Ficha Estadística Codificada Uniforme, en adelante FECU, de uso exclusivo y obligatorio para la presentación trimestral de estados financieros y carteras de inversiones a este Servicio, de los fondos regulados por la Ley N°18.815, el que deberá ser enviado por las sociedades administradoras, para cada uno de los fondos que administren. Esta presentación se hará a través del Modulo SEIL ("Sistema de Envío de Información en Línea") del sitio Web www.svs.cl, de acuerdo a las instrucciones impartidas para tales efectos en la Norma de Carácter General N°117, de 20 de abril de 2001, o la que la modifique o reemplace, en el Manual de Usuario disponible en la página www.svs.cl/sitio/software-manual/fifec/, y en esta circular.

No obstante lo anterior, la sociedad administradora mantendrá en sus oficinas a disposición de este Servicio y del público en general, una copia impresa de los referidos estados financieros con sus respectivas notas explicativas y carteras de inversiones.

La FECU se preparará sobre la base de información financiera y económica referida a las fechas de cierre al 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año. Los tres primeros estados financieros tendrán que ser presentados a esta Superintendencia, dentro del plazo de 30, 45 y 30 días, respectivamente, contado desde la fecha de cierre de dichos estados.

Los estados financieros anuales, con cierre al 31 de diciembre, deberán ser auditados por auditores externos inscritos en el registro especial que mantiene esta Superintendencia y ser presentados dentro del plazo de 60 días, contado desde la fecha de cierre antes señalada.

Los estados financieros con sus notas explicativas, se deberán presentar en miles de pesos o de la moneda que corresponda, sin decimales.

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Piso 9^o
Santiago - Chile
Fono: (56 2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Con el objeto de proporcionar información financiera útil a los usuarios, los estados financieros serán presentados en forma comparativa, incluyendo por lo tanto, los datos requeridos del ejercicio que se informa y los correspondientes al mismo período del año inmediatamente anterior.

Para los fondos de inversión que lleven su contabilidad en moneda de curso legal en Chile, las cifras comparativas que se refieran al ejercicio anterior, se actualizarán según la variación experimentada por el índice de precios al consumidor entre la fecha de cierre de dichos estados y la de cierre del estado financiero sobre el que se informa, con desfase de un mes. En el caso de llevar contabilidad en una moneda distinta al peso chileno, no procederá aplicar actualización alguna.

II. INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL FORMATO FECU

Las sociedades administradoras deberán completar el formulario electrónico disponible en el Módulo SEIL del sitio Web de este Servicio (www.svs.cl) para cada uno de los fondos que administren, con la siguiente información:

- 1.0 Identificación
- 2.0 Información del fondo
- 3.0 Otros antecedentes
- 4.0 Estados Financieros
 - A Balance General
 - B Estado de Variación Patrimonial
 - C Estado de Utilidad para la Distribución de Dividendos
 - D Resumen de Inversiones
- 5.0 Declaración de responsabilidad

Adicionalmente, se deberá enviar en archivos electrónicos la información que se detalla a continuación:

- 6.0 Carteras de Inversiones: un archivo en formato Excel.
 - 6.01 Inversiones en valores o instrumentos emitidos por emisores nacionales
 - 6.02 Inversiones en valores o instrumentos emitidos por emisores extranjeros
 - 6.03 Inversiones en valores o instrumentos no registrados nacionales y/o extranjeros
 - 6.04 Inversiones en bienes raíces nacionales y/o extranjeros
 - 6.05 Inversiones en contratos de opciones
 - 6.06 Inversiones en contratos de futuro y forward
- 7.0 Otros Informes: un archivo en formato Excel.
 - 7.01 Contratos de opciones en que el fondo actúa como lanzador
 - 7.02 Operaciones de venta con compromiso de retrocompra (VRC) y de compra con compromiso de retroventa (CRV)
- 8.0 Notas explicativas a los estados financieros: un archivo en formato Excel.
- 9.0 Informe de los auditores externos: un archivo en formato Acrobat con extensión PDF.
- 10.0 Hechos Relevantes indicado en la Circular N°935 de 1990 o la que la modifique o reemplace: un archivo en formato Word.
- 11.0 Análisis Razonado de los Estados Financieros indicado en la Circular N°935 de 1990 o la que la modifique o reemplace: un archivo en formato Word.

Av Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9^o
Santiago - Chile
Tel: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

Las instrucciones específicas acerca de los datos a informar en cada caso, se encuentran contenidas en el Anexo N°1. Adicionalmente, el Anexo N°2 muestra los formatos impresos.

Las codificaciones necesarias para completar la información solicitada en la presente circular, como por ejemplo: RUN de los fondos de inversión; RUN de los fondos mutuos nacionales; codificación asignada a los países, instrumentos financieros, unidades monetarias y grupos empresariales, se encuentran actualizadas para consulta en el sitio Web de esta Superintendencia www.svs.cl.

En caso de existir dudas respecto de la clasificación de algunas cuentas, éstas deberán ser consultadas formalmente a esta Superintendencia, con la debida anticipación a las fechas de presentación de los estados financieros.

III. VIGENCIA

Las normas establecidas en la presente Circular, rigen a contar de esta fecha, por lo tanto, los estados financieros correspondientes al 30/06/2005, se deberán presentar según las instrucciones impartidas en esta circular. Por su parte, los plazos de presentación establecidos en la presente circular comenzarán a regir a contar de los informes financieros correspondientes al 30 de septiembre de 2005. Adicionalmente, respecto a la información financiera referida al 30 de junio de 2005, los fondos deberán aplicar el plazo señalado en la Disposición Transitoria.

IV. DISPOSICION TRANSITORIA

El plazo de presentación de los estados financieros referidos al 30 de junio de 2005 será de sesenta (60) días, contado desde la fecha de cierre respectiva.


ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE

ESTADÍSTICA DE VALORES
y SEGUROS CHILE S.A.
Superintendente

Av. Presidente Bernardo O'Higgins 1419
Piso 9^o
Santiago - Chile
Tel. (56-2) 473-4000
Fax. (56-2) 473-4101
Cédula 1167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

ANEXO N°1

CONTENIDO DE LA FICHA ESTADISTICA CODIFICADA UNIFORME

1.0 IDENTIFICACION

- 1.01 **RUN del fondo de inversión:** Este campo desplegará automáticamente el Rol Unico Numérico (RUN) asignado por esta Superintendencia al fondo.
- 1.02 **Nombre del Fondo:** Este campo desplegará automáticamente el nombre del fondo de inversión sobre el que se informa.
- 1.03 **Razón social Sociedad Administradora:** Este campo desplegará automáticamente la razón social de la sociedad administradora del fondo.
- 1.04 **Nombre Gerente General:** Señalar el nombre completo del Gerente General de la sociedad administradora del fondo. Deberá anotarse primero el apellido paterno, luego el apellido materno y después sus nombres.
- 1.05 **Fecha de inicio:** Señalar la fecha de inicio del período que se informa. (DD/MM/AAAA)
- 1.06 **Fecha de cierre:** Señalar la fecha de cierre del período que se informa. (DD/MM/AAAA)
- 1.07 **Moneda:** Señalar la moneda en la que lleva su contabilidad el fondo de inversión.

2.0 INFORMACION DEL FONDO

2.01 Composición de aportes y aportantes, cuotas, valor libro cuota.

- 2.01.10 **Nombre de los doce mayores aportantes:** Señalar en esta columna los nombres de los doce mayores aportantes. En caso que se trate de personas naturales, deberá anotarse primero el apellido paterno, luego el apellido materno y después sus nombres. Si se trata de personas jurídicas, deberá anotarse su razón social. Los nombres de los aportantes deben anotarse en orden decreciente, en razón del porcentaje de cuotas pagadas. En caso que dentro de los doce mayores aportantes se encuentre una empresa de depósito y/o custodia de valores, se deberá incluir en este código el nombre completo o la razón social, de cada uno de los depositantes que, considerados en forma individual, correspondan a los doce mayores aportantes.
- 2.01.20 **Tipo de persona:** Señalar el tipo de persona de que se trata, de acuerdo a la siguiente codificación:

A: Persona natural nacional

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Tel: (56-2) 473 4000
Fax: (56 2) 473 4101
Casa: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

- B: Persona natural extranjera
- C: Sociedad anónima abierta nacional
- D: Estado de Chile (Fisco, Corfo, etc.)
- E: Otro tipo de persona jurídica nacional
- F: Persona jurídica extranjera

- 2.01.30 RUT:** Señalar el RUT de los aportantes que se indican en la columna 2.01.10. Si el aportante es extranjero y no tuviere asignado RUT, en este campo se deberá indicar “0-E”.
- 2.01.40 Porcentaje de propiedad:** Indicar en esta columna el porcentaje que representa el número de cuotas pagadas de propiedad del aportante respectivo, en razón del total de cuotas pagadas del fondo. Esta cifra deberá expresarse con cuatro decimales.
- 2.01.50 Total de porcentaje:** Este campo desplegará automáticamente la suma de los porcentajes incluidos en la columna 2.01.40, correspondiente a la propiedad de sus doce mayores aportantes. Esta cifra se presentará con cuatro decimales.
- 2.01.60 Total aportantes:** Indicar el número total de aportantes del fondo con derecho a voto.
- 2.01.70 Cuotas emitidas:** Indicar el número total de cuotas emitidas por el fondo, se encuentren o no colocadas.
- 2.01.71 Cuotas pagadas:** Indicar el número de cuotas del fondo, efectivamente pagadas.
- 2.01.72 Cuotas suscritas y no pagadas:** Indicar el número de cuotas suscritas y no pagadas del fondo.
- 2.01.73 Número de cuotas con promesa de suscripción y pago:** Indicar el número de cuotas sin suscribir, que se encuentran bajo un contrato de promesa de suscripción vigente, a la fecha de cierre de los estados financieros del fondo.
- 2.01.74 Número de contratos de promesas de suscripción y pago:** Indicar el número de contratos de promesas de suscripción de cuotas del fondo vigentes, que dicen relación con las cuotas informadas en la variable 2.01.73 anterior.
- 2.01.75 Número de promitentes suscriptores de cuotas:** Indicar el número de futuros aportantes que han celebrado con la administradora los contratos de promesas de suscripción y pago de cuotas informados en la variable 2.01.74.
- 2.01.80 Valor libro de la cuota:** Indicar el valor contable unitario de la cuota de participación del fondo, a la fecha de cierre de los respectivos estados financieros. Este valor deberá anotarse con cuatro decimales y corresponderá al cuociente entre el patrimonio y el número total de cuotas pagadas del fondo.

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Piso 9^o
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

2.02 Comité de vigilancia

En esta sección se deberá proporcionar información de las personas que integran y/o integraron el Comité de Vigilancia, durante el trimestre que corresponde a la fecha de cierre de los estados financieros que se presentan.

- 2.02.10 Nombre integrantes Comité de Vigilancia del fondo:** Señalar en esta columna el nombre completo de los integrantes del Comité de Vigilancia. Deberán anotarse en orden alfabético, indicando primero el apellido paterno, luego el apellido materno y después sus nombres.
- 2.02.20 Rut:** Señalar el RUT de los integrantes del Comité de Vigilancia que se indican en la columna 2.02.10. Si el integrante es extranjero, y no tuviere asignado RUT, en este espacio se deberá indicar 0-E.
- 2.02.30 Fecha de inicio:** Señalar la fecha de nombramiento de la persona indicada en la variable 2.02.10 como integrante del Comité de Vigilancia del fondo. (DD/MM/AAAA)
- 2.02.40 Fecha de término:** Señalar la fecha estipulada de término como integrante del Comité de Vigilancia de la persona señalada en la variable 2.02.10. En caso que un integrante no complete el periodo para el que fue elegido, entonces se deberá indicar la fecha efectiva hasta la cual ejerció el cargo.

2.03 Auditores Externos

- 2.03.10 Nombre de los auditores externos:** Seleccionar el nombre de los auditores externos que auditen los estados financieros del fondo.
- 2.03.20 Número de inscripción en el registro de auditores:** Este campo desplegará automáticamente el número de inscripción en el registro de auditores externos que lleva esta Superintendencia, de los auditores indicados bajo la variable 2.03.10 anterior.

2.04 Clasificadora de Riesgo

- 2.04.10 Nombre Clasificadora de Riesgo:** Seleccionar el nombre completo de la entidad que ha efectuado la clasificación registrada en la variable 2.04.30.
- 2.04.20 Nº inscripción:** Este campo desplegará automáticamente el número de inscripción en el registro de clasificadoras de riesgo, para la variable 2.04.10.
- 2.04.30 Clasificación de riesgo privada vigente:** Señalar la clasificación de riesgo de las cuotas del fondo, que se encuentre vigente al cierre de los estados financieros y que deberá corresponder a la clasificación más desfavorable que de ellas efectúen las entidades clasificadoras de riesgo.

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Piso 9^o
Santiago - Chile
fono. (56 2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla. 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

3.0 Otros Antecedentes

3.01 Factor de Diversificación

3.01.10 Factor de diversificación: Señalar el factor de diversificación del fondo de inversión, determinado en función de la proporción de los activos totales del fondo, invertidos directa e indirectamente en instrumentos emitidos o garantizados por un mismo emisor. Para el cálculo, se deberá considerar aquel emisor en que el fondo de inversión posea la mayor inversión directa e indirecta. La proporción señalada, se expresará como factor de diversificación, de acuerdo a la siguiente tabla de conversión:

Proporción	Factor de Diversificación
P <= 20%	1,00
20% < P <= 25%	0,80
25% < P <= 1/3	0,60
1/3 < P <= 40%	0,20
40% < P	0,00

3.01.20 Nombre emisor: Señalar el nombre del emisor en que el fondo posee la mayor inversión, directa e indirecta y que ha sido considerado para el cálculo del factor de diversificación. En caso de no mantener inversiones que clasifiquen para determinar el factor de diversificación, se deberá señalar expresamente “No aplicable”.

3.01.25 Rut emisor: Señalar el Rut del emisor, en que el fondo posea la mayor inversión, directa e indirecta. Si el emisor es extranjero, y no tuviere asignado Rut, en este campo se deberá indicar “0-E”. En caso de no mantener inversiones que clasifiquen para determinar el factor de diversificación, se deberá ingresar el Rut: 99.999.999-9.

3.01.30 Tipo Instrumento: Señalar el tipo de instrumento emitido o garantizado por el emisor considerado para el cálculo del factor de diversificación, en que el fondo mantiene inversiones directa o indirectamente. Para lo anterior, se deberá considerar la nómina de tipos de instrumentos publicados en el sitio Web de este Servicio: www.svs.cl.

3.01.40 Inversión Directa: Señalar en miles de pesos o de la moneda que corresponda, el monto invertido directamente en el instrumento informado en la variable 3.01.30.

3.01.50 Inversión Indirecta: Señalar en miles de pesos o de la moneda que corresponda, el monto invertido indirectamente en el instrumento informado en la variable 3.01.30.

3.01.60 Total inversión: En este campo se desplegará automáticamente el monto total invertido directa e indirectamente en el instrumento informado en la variable 3.01.30. El valor presentado corresponderá a la suma de los valores informados bajo las variables 3.01.40 y 3.01.50.

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56 2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

- 3.01.70 Total emisor:** En este campo se desplegará automáticamente el monto total invertido directa e indirectamente en los instrumentos emitidos o garantizados por el emisor informado en la variable 3.01.20. El valor presentado corresponderá a la suma de los valores informados bajo la variable 3.01.60.
- 3.01.80 % sobre total activo del fondo:** Señalar el porcentaje correspondiente al monto total invertido directa e indirectamente en los instrumentos emitidos o garantizados por el emisor indicado en la variable 3.01.20, respecto del total de activos del fondo a la fecha de cierre de los estados financieros. Este porcentaje deberá corresponder al cuociente entre los valores informados bajo las variables 3.01.70 y 4.10.00.00, con cuatro decimales.

4.0 ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros comprenden los informes que a continuación se indican:

- A Balance General**
- B Estado de Variación Patrimonial**
- C Estado de Utilidad para la Distribución de Dividendos**
- D Resumen de Inversiones**

Adicionalmente, se incluirán notas explicativas a los estados financieros, las que formarán parte integral de ellos.

La presentación de los citados estados financieros, deberá hacerse de acuerdo a las siguientes instrucciones:

A BALANCE GENERAL

Presenta las cuentas de activo y pasivo del fondo y estará constituido por las partidas que se señalan a continuación:

ACTIVOS

Las cuentas de activo se deberán presentar en los siguientes rubros:

4.11.00.00 DISPONIBLE: Representa la suma de las variables 4.11.10.00 y 4.11.20.00.

4.11.10.00 Moneda Nacional: Incluye los recursos de disponibilidad inmediata y sin restricciones de ninguna naturaleza en moneda nacional reexpresados en la moneda que corresponda. En caso de existir alguna restricción, éstos deberán incluirse en el rubro "Otros activos", bajo la cuenta "Otros" (variable 4.17.90.00) y revelarse su condición en nota explicativa a los estados financieros.

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Piso 9^o
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

- 4.11.20.00 Moneda Extranjera:** Incluye los recursos de disponibilidad inmediata y sin restricciones de ninguna naturaleza en moneda extranjera, los que se expresarán en moneda de curso legal en Chile o en la moneda que corresponda, de acuerdo a las instrucciones establecidas en la presente circular. En caso de existir alguna restricción, éstos deberán incluirse en el rubro "Otros activos", bajo la cuenta "Otros" (variable 4.17.90.00) y revelarse su condición en nota explicativa a los estados financieros.
- 4.12.00.00 TITULOS DE RENTA VARIABLE:** Representa la suma de las variables 4.12.10.00 a 4.12.90.00.
- 4.12.10.00 Acciones de sociedades anónimas abiertas:** Incluye las inversiones en acciones de sociedades anónimas abiertas nacionales y en acciones de transacción bursátil emitidas por sociedades o corporaciones extranjeras, cuya emisión haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero.
- 4.12.20.00 Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas:** Incluye la inversión en derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas nacionales y de acciones de transacción bursátil emitidas por sociedades o corporaciones extranjeras, cuya emisión haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero.
- 4.12.30.00 Cuotas de fondos mutuos:** Incluye las inversiones en cuotas de fondos mutuos nacionales y en cuotas de fondos mutuos constituidos en el extranjero.
- 4.12.40.00 Cuotas de fondos de inversión:** Incluye las inversiones en cuotas de fondos de inversión nacionales, en cuotas de fondos de inversión constituidos en el extranjero, y en derechos preferentes sobre las mismas.
- 4.12.50.00 Certificados de depósito de valores (CDV):** Incluye la inversión que el fondo mantenga en Certificados de Depósito de Valores (CDV) o valores extranjeros emitidos por organismos internacionales a que se refiere el Título XXIV de la Ley N°18.045.
- 4.12.60.00 Títulos que representen productos:** Incluye la inversión que mantenga el fondo en títulos que representen productos, que sean objeto de negociación en bolsas de productos, sean éstas nacionales o extranjeras.
- 4.12.90.00 Otros títulos de renta variable:** Incluye las inversiones en otros valores o instrumentos de renta variable de oferta pública de emisores nacionales o extranjeros, que autorice esta Superintendencia y que no estén definidos en las cuentas anteriores. Si estas inversiones representan un porcentaje superior al 10% del rubro "Títulos de renta variable" (variable 4.12.00.00), se deberá incluir un detalle de su composición en nota explicativa a los estados financieros (emisor, tipo de instrumento, monto de la inversión, etc.).



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

4.13.00.00 TITULOS DE DEUDA: Representa la suma de las variables 4.13.10.00 a 4.13.90.00

- 4.13.10.00 Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras:** Incluye las inversiones en depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones, emitidos por bancos e instituciones financieras nacionales o extranjeras, o garantizados por éstos.
- 4.13.20.00 Letras de crédito de bancos e instituciones financieras:** Incluye las inversiones en letras de crédito emitidas por bancos e instituciones financieras nacionales y en letras de crédito o títulos hipotecarios emitidos por entidades bancarias extranjeras o internacionales o que cuenten con garantía de esas entidades por el 100% de su valor hasta su total extinción.
- 4.13.30.00 Títulos de deuda de corto plazo registrados:** Incluye las inversiones en títulos de deuda de corto plazo, distintos a los bonos, cuya emisión haya sido inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia respectiva, en efectos de comercio emitidos por entidades emisoras extranjeras, cuyas emisiones hayan sido registradas como valores de oferta pública en el extranjero o en valores o efectos de comercio a los que se refiere el número 18 del artículo 5º de la Ley N°18.815.
- 4.13.40.00 Bonos registrados:** Incluye las inversiones en bonos emitidos por entidades emisoras nacionales o extranjeras, cuya emisión haya sido inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia respectiva o como valor de oferta pública en el extranjero.
- 4.13.50.00 Títulos de deuda de securitización:** Incluye la inversión en títulos de deuda de securitización de aquéllos a que se refiere el Título XVIII de la Ley N°18.045.
- 4.13.60.00 Carteras de crédito o de cobranzas:** Incluye las inversiones originadas por la adquisición de carteras de crédito o de cobranzas, de aquéllas señaladas en los números 16 y 24 del artículo 5º de la Ley N°18.815.
- 4.13.70.00 Títulos emitidos o garantizados por Estados o Bancos Centrales:** Incluye las inversiones en títulos emitidos por la Tesorería General de la República, el Banco Central de Chile, Estados o Bancos Centrales extranjeros o que cuenten con garantía de esos Estados o Instituciones por el 100% de su valor hasta su total extinción.
- 4.13.90.00 Otros títulos de deuda:** Incluye las inversiones en otros instrumentos representativos de deuda, de emisores nacionales o extranjeros, que autorice esta Superintendencia y que no estén definidos en las cuentas anteriores. Si estas inversiones representan un porcentaje superior al 10% del rubro "Títulos de deuda" (variable 4.13.00.00), se deberá incluir un detalle de su composición en nota explicativa a los estados financieros (emisor, tipo de instrumento, monto de la inversión, vencimiento del instrumentos, etc.).
- 4.14.00.00 INVERSIONES NO REGISTRADAS:** Representa la suma de las variables 4.14.10.00 a 4.14.90.00.

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

- 4.14.10.00 Acciones no registradas:** Incluye la inversión en acciones de emisores nacionales o extranjeros cuya emisión no haya sido registrada en la Superintendencia o como valor de oferta pública en el extranjero. El saldo de esta cuenta se presentará neto de las provisiones que se hubieren constituido, de acuerdo a las normas de valorización que imparta esta Superintendencia. En el caso de existir provisiones asociadas a este tipo de inversión, deberán ser informadas en nota explicativa a los estados financieros.
- 4.14.20.00 Menor (mayor) valor de inversión, acciones de sociedades anónimas no registradas:** Incluye el monto neto remanente del menor (mayor) valor de inversión que se hubiere generado en la adquisición de acciones no registradas, de emisores nacionales o extranjeros, al ser éstas valorizadas según el método del Valor Patrimonial Proporcional (VPP) o según el método del Valor Patrimonial (VP). Sin perjuicio de lo anterior, en la nota explicativa correspondiente, se deberá informar en detalle el saldo de esta cuenta.
- 4.14.25.00 Cuotas de fondos de inversión privados:** Incluye la inversión en cuotas de fondos de inversión privados.
- 4.14.30.00 Efectos de comercio no registrados:** Incluye la inversión en efectos de comercio de emisores nacionales o extranjeros cuya emisión no haya sido registrada en esta Superintendencia o como valor de oferta pública en el extranjero. El saldo de esta cuenta, se presentará neto de las provisiones que se hubieren constituido, de acuerdo a las normas de valorización que imparta esta Superintendencia.
- 4.14.40.00 Bonos no registrados:** Incluye la inversión en bonos de emisores nacionales o extranjeros cuya emisión no haya sido registrada en esta Superintendencia o como valor de oferta pública en el extranjero. El saldo de esta cuenta, se presentará neto de las provisiones que se hubieren constituido, de acuerdo a las normas de valorización que imparta esta Superintendencia.
- 4.14.50.00 Mutuos hipotecarios endosables:** Incluye la inversión en mutuos hipotecarios endosables, los que se presentarán netos de provisiones, de acuerdo a las normas de valorización que imparta esta Superintendencia.
- 4.14.60.00 Otros títulos de deuda no registrados:** Incluye la inversión en otros títulos de deuda de emisores nacionales o extranjeros, cuyas emisiones no hayan sido registradas en la Superintendencia o como valores de oferta pública en el extranjero y que no fueron clasificados en ninguna de las cuentas anteriores. Si estas inversiones representan más del 10% del rubro "Inversiones no registradas" (variable 4.14.00.00), se deberá exponer el detalle de su composición en nota explicativa a los estados financieros (emisor, tipo de instrumento, monto de la inversión, vencimiento del instrumento, etc.). El saldo de esta cuenta, se presentará neto de las provisiones que se hubieren constituido, de acuerdo a las normas de valorización que imparta esta Superintendencia.
- 4.14.90.00 Otros valores o instrumentos autorizados:** Incluye la inversión en otros valores o instrumentos de emisores nacionales o extranjeros, no registrados como valores de oferta pública y expresamente autorizados por esta Superintendencia para ser mantenidos por los fondos, en conformidad a los números 9) y 27) del artículo 5º de la Ley N°18.815, y que no corresponde

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56 2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

clasificar en ninguna de las cuentas anteriores. Si estas inversiones representan más del 10% del rubro "Inversiones no registradas" (variable 4.14.00.00), se deberá exponer el detalle de su composición en nota explicativa a los estados financieros (emisor, tipo de instrumento, monto de la inversión, vencimiento del instrumento, etc.).

- 4.15.00.00 INVERSIONES INMOBILIARIAS:** Representa la suma de las variables 4.15.10.00 a 4.15.60.00.
- 4.15.10.00 Bienes raíces - Terrenos:** Incluye los bienes raíces de propiedad del fondo ubicados en Chile o en el extranjero, consistentes en sitios o terrenos eriazos, se encuentren o no urbanizados, cuya renta provenga de su explotación como negocio inmobiliario, y las cuotas o derechos en comunidades sobre aquéllos ubicados en Chile. El saldo de esta cuenta se deberá presentar incluyendo el mayor o menor valor por ajuste del valor comercial de estos bienes, registrado al cierre de los estados financieros, neto de provisiones.
- 4.15.20.00 Bienes raíces - Edificados:** Incluye los bienes raíces de propiedad del fondo ubicados en Chile o en el extranjero, consistentes en edificios, locales, viviendas y similares, cuya renta provenga de su explotación como negocio inmobiliario, y las cuotas o derechos en comunidades sobre aquéllos ubicados en Chile. El saldo de esta cuenta se deberá presentar incluyendo el mayor o menor valor por ajuste del valor comercial de estos bienes, registrado al cierre de los estados financieros, neto de provisiones.
- 4.15.30.00 Proyectos en desarrollo:** Incluye los proyectos inmobiliarios encargados a terceros que, a la fecha de cierre de los estados financieros, se encuentren en desarrollo y estén siendo financiados por el fondo, tanto en Chile como en el extranjero, valorizados de acuerdo a las normas que imparta esta Superintendencia.
- 4.15.40.00 Deudores por operaciones de leasing:** Incluye el saldo deudor que se origine en las operaciones de leasing inmobiliario que financie el fondo. Esta cuenta deberá mostrarse neta de los intereses diferidos por percibir y provisiones. En la nota explicativa correspondiente se deberán detallar los bienes objeto de leasing, moneda y reajustabilidad, montos comprometidos y plazos.
- 4.15.50.00 Acciones de sociedades anónimas inmobiliarias y concesionarias:** Incluye la inversión en acciones de sociedades anónimas inmobiliarias del artículo 45, letra h) del D.L. N°3.500, de 1980, en acciones de sociedades anónimas cuyo objeto único sea el negocio inmobiliario y acciones de sociedades cuyo objeto sea la participación en concesiones de obras de infraestructura de uso público.
- 4.15.60.00 Menor (mayor) valor de inversión, acciones de sociedades anónimas inmobiliarias y concesionarias:** Incluye el monto neto remanente del menor (mayor) valor de inversión que se hubiere generado en la adquisición de las acciones señaladas bajo la variable 4.15.50.00, al ser éstas valorizadas según el método del Valor Patrimonial Proporcional (VPP) o según el método del Valor Patrimonial (VP). Sin perjuicio de lo anterior, en la nota explicativa correspondiente, se deberá detallar el saldo de esta cuenta.

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Piso 9^o
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

4.16.00.00 OTRAS INVERSIONES: Representa la suma de las variables 4.16.10.00 a 4.16.90.00.

4.16.10.00 Otras acciones inscritas y sin transacción: Incluye las inversiones en otras acciones inscritas en el Registro de Valores, que no cuenten con un valor de mercado de acuerdo a los requisitos definidos en el numeral 1.1 del ítem I de la Circular N°1.061, o la que la modifique o reemplace, y por lo tanto deban valorizarse según el método del Valor Patrimonial Proporcional (VPP) o según el método del Valor Patrimonial (VP).

4.16.20.00 Menor (mayor) valor de inversión, otras acciones inscritas y sin transacción: Incluye el monto neto remanente del menor (mayor) valor de la inversión, que se hubiere generado en la adquisición de acciones señaladas bajo la variable 4.16.10.00, al ser éstas valorizadas según el método del Valor Patrimonial Proporcional (VPP) o según el método del Valor Patrimonial (VP). Sin perjuicio de lo anterior, en la nota explicativa correspondiente se deberá detallar el saldo de esta cuenta.

4.16.30.00 Derechos por operaciones con instrumentos derivados: Incluye los derechos a cobrar por operaciones con instrumentos derivados autorizados, valorizados de acuerdo a las normas que al respecto imparte esta Superintendencia.

4.16.40.00 Derechos a cobrar por compromisos de venta: Incluye los derechos a cobrar por compromisos de venta, valorizados de acuerdo a las normas que al respecto imparte esta Superintendencia.

4.16.50.00 Primas por opciones: Incluye el valor de mercado de la inversión que el fondo mantenga en primas de opciones, a la fecha de cierre de los estados financieros.

4.16.60.00 Cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles: Incluye la inversión del fondo en cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles. El saldo de esta cuenta se deberá presentar neto de ajustes, de acuerdo a las normas que imparte esta Superintendencia.

4.16.90.00 Otras inversiones: Incluye otras inversiones que autorice la Superintendencia y que no estén definidas en las cuentas anteriores. Si estas inversiones representan un porcentaje superior al 10% del rubro "Otras Inversiones" (variable 4.16.00.00), se incluirá un detalle de su composición en nota explicativa a los estados financieros (tipo de instrumento, emisor, monto de la inversión, etc.).

4.17.00.00 OTROS ACTIVOS: Representa la suma de las variables 4.17.10.00 a 4.17.90.00.

4.17.10.00 Cuentas por cobrar: Incluye las cuentas por cobrar provenientes de la enajenación de activos no financieros en los cuales el fondo se encuentre autorizado a invertir, que a la fecha de cierre de los estados financieros se mantengan vigentes.

4.17.20.00 Dividendos por cobrar: Incluye los dividendos obtenidos por inversiones nacionales o extranjeras, que a la fecha de cierre de los estados financieros, aún no han sido cobrados.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9^o
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Castilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

- 4.17.30.00 Intereses por cobrar:** Incluye los intereses vencidos por inversiones nacionales o extranjeras, que a la fecha de cierre de los estados financieros, aún no han sido cobrados.
- 4.17.40.00 Arriendos por cobrar:** Incluye los ingresos por concepto de arriendo de inmuebles de propiedad del fondo, ubicados en Chile o en el extranjero, que a la fecha de cierre de los estados financieros, aún no han sido cobrados.
- 4.17.50.00 Anticipos por promesas de compra:** Incluye los anticipos entregados por promesas de compra de activos no financieros en los cuales el fondo se encuentra autorizado a invertir, que a la fecha de cierre de los estados financieros se mantengan vigentes.
- 4.17.60.00 Deudores varios:** Incluye los montos adeudados al fondo, por concepto de ventas de instrumentos financieros, nacionales o extranjeros, que a la fecha de cierre de los estados financieros, se encuentren vigentes.
- 4.17.90.00 Otros:** Incluye aquellas partidas que no pueden ser incorporadas en las cuentas anteriores. Si el saldo de esta cuenta representa más del 10% del rubro "Otros Activos" (variable 4.17.00.00), se expondrá el detalle de su composición en nota explicativa a los estados financieros (origen, características genéricas, monto, etc.).
- 4.10.00.00 TOTAL ACTIVOS:** Representa la suma de los rubros del activo del fondo, variables 4.11.00.00, 4.12.00.00, 4.13.00.00, 4.14.00.00, 4.15.00.00, 4.16.00.00 y 4.17.00.00.

PASIVOS

Las cuentas que conforman el pasivo y el patrimonio del fondo, se deberán presentar en los siguientes rubros:

- 4.21.00.00 PASIVO DE CORTO PLAZO:** Incluye aquellas obligaciones del fondo, que serán canceladas dentro del plazo de un año, a contar de la fecha de cierre de los estados financieros. Representa la suma de las variables 4.21.10.00 a 4.21.90.00.
- 4.21.10.00 Obligaciones con bancos e instituciones financieras de corto plazo:** Incluye las obligaciones del fondo con bancos e instituciones financieras nacionales o extranjeras, cuya liquidación se efectuará dentro del plazo de un año, incluyendo la porción de obligaciones de largo plazo cuyo vencimiento es a menos de un año. Asimismo, se deberá incluir los intereses devengados que deban ser pagados dentro del mismo plazo.
- 4.21.15.00 Obligaciones con el público – porción corto plazo:** Incluye las obligaciones con el público, cuyo vencimiento será en un plazo inferior a un año a contar de la fecha de cierre de los estados financieros, producto de la emisión de bonos regulados por el Título XVI de la Ley N°18.045, colocados en bolsas nacionales o extranjeras. Además, se incluirán los intereses devengados a pagar dentro del plazo de un año.

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Piso 9^o
Santiago - Chile
Fono: (56 2) 473-4000
Fax: (56 2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

- 4.21.20.00 Obligaciones por compromisos de compra:** Incluye las obligaciones por compromisos de compra, valorizadas de acuerdo a las normas que al respecto imparta esta Superintendencia.
- 4.21.25.00 Obligaciones por operaciones con instrumentos derivados:** Incluye las obligaciones por operaciones con instrumentos derivados autorizados, valorizadas de acuerdo a las normas que al respecto imparta esta Superintendencia.
- 4.21.30.00 Documentos por pagar de corto plazo:** Incluye las obligaciones documentadas del fondo con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, distintas a bancos e instituciones financieras, y cuya liquidación se efectuará dentro del plazo de un año considerando la porción de obligaciones de largo plazo cuyo vencimiento es inferior a un año. Además, se deberá considerar los intereses devengados que deban ser pagados dentro del mismo plazo.
- 4.21.35.00 Cuentas por pagar:** Incluye las cuentas por pagar provenientes de la adquisición de activos no financieros en los cuales el fondo se encuentre autorizado a invertir, que se mantengan vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros.
- 4.21.40.00 Dividendos por pagar:** Incluye los dividendos provisorios y/o definitivos que el fondo hubiere acordado repartir y que a la fecha de cierre de los estados financieros no hayan sido pagados.
- 4.21.50.00 Acreedores varios:** Incluye los montos adeudados por el fondo provenientes de la compra de instrumentos financieros nacionales o extranjeros y de otras operaciones habituales del fondo, que se encuentren vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros.
- 4.21.55.00 Comisiones por pagar sociedad administradora, corto plazo:** Incluye la remuneración devengada y adeudada en favor de la sociedad administradora al cierre de los estados financieros y cuyo pago se deba efectuar dentro de un año contado desde dicho cierre. Esta cifra se determinará de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno del fondo.
- 4.21.60.00 Ingresos anticipados de corto plazo:** Incluye los ingresos anticipados que perciba el fondo, tales como arriendos de bienes raíces, anticipos por promesas de venta, etc., cuyo efecto en resultados se reconocerá en el plazo de un año.
- 4.21.65.00 Garantías percibidas de corto plazo:** Incluye los montos percibidos por el fondo, por concepto de garantías sobre contratos de arrendamientos u otros, cuya restitución corresponda efectuar en el plazo de un año, contado desde la fecha de cierre de los estados financieros.
- 4.21.90.00 Otros pasivos de corto plazo:** Incluye todas aquellas partidas que no puedan clasificarse en las cuentas anteriores. Si el saldo representa más del 10% del rubro “Pasivos de corto plazo” (variable 4.21.00.00), se deberá exponer el detalle de su composición en nota explicativa a los estados financieros (origen, características genéricas, monto, etc.).
- 4.22.00.00 PASIVO DE MEDIANO Y LARGO PLAZO:** Incluye aquellas obligaciones del fondo, que serán canceladas o amortizadas en un plazo superior a un año, contado desde la fecha de cierre de los estados financieros. Representa la suma de las variables 4.22.10.00 a 4.22.90.00.

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 3449
Piso 9^o
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

- 4.22.10.00 Obligaciones con bancos e instituciones financieras de mediano y largo plazo:** Incluye las obligaciones del fondo con bancos e instituciones financieras, nacionales o extranjeras, con vencimientos que exceden de un año a contar de la fecha de cierre de los estados financieros, considerando los intereses devengados por pagar a más de un año.
- 4.22.20.00 Obligaciones con el público – porción largo plazo:** Incluye las obligaciones del fondo con el público, cuyo vencimiento excede de un año a contar de la fecha de cierre de los estados financieros, producto de la emisión de bonos regulados por el Título XVI de la Ley N°18.045, colocados en bolsas nacionales o extranjeras, considerando los intereses devengados por pagar a más de un año.
- 4.22.30.00 Documentos por pagar de mediano y largo plazo:** Incluye aquellas obligaciones documentadas del fondo, con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, distintas a bancos e instituciones financieras, y cuyos vencimientos son a más de un año. Además, se deberá considerar los intereses devengados por pagar a más de un año.
- 4.22.50.00 Comisiones por pagar sociedad administradora, mediano y largo plazo:** Incluye la remuneración devengada en favor de la sociedad administradora al cierre de los estados financieros y cuyo pago se realizará a más de un año. Esta cifra se determinará de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno del fondo.
- 4.22.60.00 Ingresos anticipados de mediano y largo plazo:** Incluye los ingresos anticipados que perciba el fondo, tales como arriendos de bienes raíces, anticipos por promesas de venta, etc., cuyo efecto en resultados se reconocerá en un plazo superior a un año, contado desde la fecha de cierre de los estados financieros.
- 4.22.70.00 Garantías percibidas de mediano y largo plazo:** Incluye los montos percibidos por el fondo por concepto de garantías sobre contratos de arrendamientos u otros, cuya restitución corresponda efectuar en un plazo superior a un año.
- 4.22.90.00 Otros pasivos de mediano y largo plazo:** Incluye todas aquellas partidas que no puedan ser clasificadas en las cuentas anteriores. Si el saldo representa más de un 10% del rubro “Pasivo de mediano y largo plazo” (variable 4.22.00.00), se deberá exponer el detalle de su composición en notas a los estados financieros (origen, características genéricas, monto, etc.).
- 4.23.00.00 PATRIMONIO:** Representa la suma de las variables 4.23.10.00 a 4.23.40.00.
- 4.23.10.00 Aportes:** Incluye los aportes efectivamente pagados, considerando la revalorización aplicada en períodos anteriores, cuando se trate de estados financieros anuales. Cuando el sobreprecio en la colocación de cuotas represente un monto significativo del saldo de esta cuenta, deberá señalarse en nota explicativa las condiciones que lo originaron y las fechas o períodos en que se obtuvo.

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56 2) 473 4000
Fax: (56 2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

- 4.23.20.00 Reserva de revalorización de los aportes:** Incluye la revalorización de los aportes efectivamente pagados, acumulada durante el ejercicio, debiendo traspasarse este monto a la cuenta "Aportes", variable 4.23.10.00 anterior, en la presentación de los estados financieros anuales.
- 4.23.30.00 Otras reservas:** Incluye el saldo de otras reservas patrimoniales no definidas anteriormente. En todo caso, deberá especificarse en nota explicativa el origen de este saldo, así como cualquier otro antecedente necesario para su comprensión.
- 4.23.40.00 Utilidades retenidas:** Representa la suma de las variables 4.23.41.00 a 4.23.45.00, que se definen a continuación:
- 4.23.41.00 Utilidad (pérdida) realizada no distribuida:** Incluye la utilidad (pérdida) realizada en ejercicios anteriores y que a la fecha de cierre de los estados financieros, no ha sido distribuida.
- 4.23.42.00 Utilidad devengada acumulada:** Incluye la utilidad devengada por el fondo en ejercicios anteriores y que a la fecha de cierre de los estados financieros, no ha sido realizada.
- 4.23.43.00 Pérdida devengada acumulada (menos):** Incluye la pérdida devengada por el fondo en ejercicios anteriores y que a la fecha de cierre de los estados financieros, no ha sido realizada.
- 4.23.44.00 Utilidad (pérdida) del ejercicio:** Incluye el resultado neto del ejercicio que se informa, monto que deberá coincidir con el registrado en la variable 4.40.00.00, del Estado de Variación Patrimonial.
- 4.23.45.00 Dividendos provisorios (menos):** Incluye los dividendos provisorios declarados sobre el resultado del ejercicio que se informa.
- 4.20.00.00 TOTAL PASIVOS:** Representa la suma de los rubros del pasivo y patrimonio del fondo, variables 4.21.00.00, 4.22.00.00 y 4.23.00.00.

B ESTADO DE VARIACION PATRIMONIAL

Este estado permite apreciar las variaciones experimentadas en el patrimonio del fondo, durante el período comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de cierre de los respectivos estados financieros.

Las cifras a registrar en este estado deberán presentarse en moneda de cierre del ejercicio, para lo cual, en caso que el fondo lleve su contabilidad en moneda de curso legal en Chile, los montos deberán ajustarse de acuerdo a la variación que haya experimentado el I.P.C. entre el mes anterior al mes en que se haya registrado el respectivo movimiento y el mes anterior al de cierre del ejercicio.

- 4.31.00.00 PATRIMONIO AL INICIO DEL EJERCICIO:** Incluye el valor del patrimonio del fondo al inicio del ejercicio que se informa y que corresponde al patrimonio final del ejercicio anterior, debidamente actualizado, si corresponde. Cuando el fondo hubiere iniciado sus operaciones en el

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

ejercicio sobre el cual se informa, en este espacio se deberá registrar un cero (0), anotándose los aportes recibidos durante el ejercicio bajo la variable siguiente.

- 4.32.00.00 Aportes recibidos en el ejercicio (más):** Incluye el monto de los aportes que los participes han enterado durante el ejercicio, producto de la suscripción y pago de una nueva colocación de cuotas o el pago de cuotas suscritas de una colocación anterior.
- 4.33.00.00 Repartos de patrimonio en el ejercicio (menos):** Incluye el monto de los retiros de patrimonio efectuados en el ejercicio informado.
- 4.34.00.00 Repartos de dividendos en el ejercicio (menos):** Incluye el monto de dividendos declarados en el período, referidos éstos, tanto a los dividendos provisorios sobre beneficios del ejercicio que se informa, como también, a los dividendos definitivos sobre beneficios de ejercicios anteriores.
- 4.35.00.00 Abono/cargo a otras reservas (más/menos):** Incluye el abono o cargo que se efectúe durante el ejercicio a otras reservas patrimoniales del fondo.
- 4.36.00.00 PATRIMONIO ANTES DE RESULTADO NETO DEL EJERCICIO:** Representa la suma de las variables 4.31.00.00, 4.32.00.00, 4.33.00.00, 4.34.00.00 y 4.35.00.00.
- 4.41.00.00 UTILIDAD (PERDIDA) NETA REALIZADA DE INVERSIONES:** Incluye la utilidad (pérdida) neta que se realice durante el ejercicio, producto de la enajenación, liquidación y pago de las inversiones de la cartera del fondo. Representa la suma de las variables 4.41.10.00 a 4.41.90.00, que se describen a continuación:
- 4.41.10.00 Enajenación de acciones de sociedades anónimas:** Incluye el monto de la utilidad (pérdida) neta realizada en el ejercicio informado, producto de la enajenación de las inversiones registradas bajo las variables 4.12.10.00, 4.12.20.00, 4.14.10.00, 4.15.50.00 y 4.16.10.00.
- 4.41.11.00 Enajenación de cuotas de fondos de inversión:** Incluye el monto de la utilidad (pérdida) neta realizada en el ejercicio informado, producto de la enajenación de la inversión en cuotas de fondos de inversión registradas bajo las variables 4.12.40.00 y 4.14.25.00.
- 4.41.12.00 Enajenación de cuotas de fondos mutuos:** Incluye el monto de la utilidad (pérdida) neta realizada en el ejercicio informado, producto de la enajenación de la inversión en cuotas de fondos mutuos registrada bajo la variables 4.12.30.00.
- 4.41.13.00 Enajenación de Certificados de Depósito de Valores:** Incluye el monto de la utilidad (pérdida) neta realizada en el ejercicio informado, producto de la enajenación de la inversión en Certificados de Depósito de Valores registrada bajo la variable 4.12.50.00.
- 4.41.15.00 Dividendos percibidos:** Incluye el monto actualizado de los dividendos percibidos por el fondo durante el ejercicio, producto de sus inversiones nacionales o extranjeras.

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Piso 9^o
Santiago - Chile
Fono: (56 2) 473 4000
Fax: (56 2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

- 4.41.20.00 Enajenación de títulos de deuda:** Incluye el monto de la utilidad (pérdida) neta realizada en el ejercicio, producto de la enajenación de títulos de deuda emitidos por emisores nacionales o extranjeros, estén éstos inscritos o no en un registro de valores.
- 4.41.25.00 Intereses percibidos en títulos de deuda:** Incluye el monto actualizado de los intereses percibidos durante el ejercicio, por títulos de deuda mantenidos en cartera por el fondo.
- 4.41.30.00 Enajenación de bienes raíces:** Incluye el monto de la utilidad (pérdida) neta realizada en el ejercicio, producto de la enajenación de bienes raíces de propiedad del fondo ubicados en Chile o en el extranjero, o de cuotas o derechos en comunidades sobre éstos.
- 4.41.35.00 Arriendo de bienes raíces:** Incluye el monto percibido por el fondo durante el ejercicio, por concepto de arriendo de bienes raíces de su propiedad ubicados en Chile o en el extranjero.
- 4.41.40.00 Enajenación de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles:** Incluye el monto de la utilidad (pérdida) neta realizada en el ejercicio, producto de la enajenación de la inversión del fondo en cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles.
- 4.41.45.00 Resultado por operaciones con instrumentos derivados:** Incluye la utilidad (pérdida) neta realizada en el ejercicio, producto de operaciones con instrumentos derivados, efectuadas tanto en Chile como en el extranjero.
- 4.41.55.00 Otras inversiones y operaciones:** Incluye el monto de la utilidad (pérdida) neta efectivamente realizada en el ejercicio, producto de operaciones de compromisos, de leasing y de la renta o enajenación de otros valores autorizados por esta Superintendencia, y no especificados anteriormente.
- 4.41.90.00 Otros:** Incluye la utilidad (pérdida) neta realizada en el ejercicio, producto de otras operaciones no contempladas en las cuentas anteriores.
- 4.42.00.00 PERDIDA NO REALIZADA DE INVERSIONES:** Incluye el monto de pérdidas devengadas y no realizadas en el ejercicio, producto de ajustes a la valorización de las inversiones de la cartera del fondo. Representa la suma de las variables 4.42.10.00 a 4.42.90.00, que se describen a continuación:
- 4.42.10.00 Valorización de acciones de sociedades anónimas:** Incluye el monto de las pérdidas devengadas y no realizadas en el ejercicio, producto de ajustes a la valorización de las inversiones registradas bajo las variables 4.12.10.00, 4.12.20.00, 4.14.10.00, 4.15.50.00 y 4.16.10.00.
- 4.42.11.00 Valorización de cuotas de fondos de inversión:** Incluye el monto de las pérdidas devengadas y no realizadas en el ejercicio, producto de ajustes a la valorización de la inversión en cuotas de fondos de inversión, registradas bajo las variables 4.12.40.00 y 4.14.25.00.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

- 4.42.12.00 Valorización de cuotas de fondos mutuos:** Incluye el monto de las pérdidas devengadas y no realizadas en el ejercicio, producto de ajustes a la valorización de la inversión en cuotas de fondos mutuos, registrada bajo la variable 4.12.30.00.
- 4.42.13.00 Valorización de Certificados de Depósito de Valores:** Incluye el monto de las pérdidas devengadas y no realizadas en el ejercicio, producto de ajustes a la valorización de la inversión en Certificados de Depósito de Valores (CDV), registrada bajo la variable 4.12.50.00.
- 4.42.20.00 Valorización de títulos de deuda:** Incluye el monto de las pérdidas devengadas y no realizadas en el ejercicio, producto de la inversión en títulos de deuda emitidos por emisores nacionales o extranjeros, estén éstos inscritos o no en un registro de valores.
- 4.42.25.00 Valorización de bienes raíces:** Incluye el monto de las pérdidas devengadas y no realizadas en el ejercicio, producto de ajustes a la valorización de las inversiones en bienes raíces ubicados en Chile o en el extranjero, o de las inversiones en cuotas o derechos en comunidades sobre éstos.
- 4.42.30.00 Valorización de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles:** Incluye el monto de las pérdidas devengadas y no realizadas en el ejercicio, producto de ajustes a la valorización de las inversiones en cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles.
- 4.42.35.00 Resultado por operaciones con instrumentos derivados:** Incluye las pérdidas devengadas y no realizadas en el ejercicio, por operaciones con instrumentos derivados, efectuadas tanto en Chile como en el extranjero.
- 4.42.50.00 Amortización de menor valor de inversión en acciones de sociedades anónimas:** Incluye el monto de la amortización del menor valor que corresponda reconocer en el ejercicio, sobre las inversiones en acciones de sociedades anónimas que se valoricen según el método del Valor Patrimonial Proporcional (VPP) o según el método del Valor Patrimonial (VP).
- 4.42.90.00 Otras inversiones y operaciones:** Incluye el monto de las pérdidas devengadas y no realizadas en el ejercicio, producto de operaciones de compromiso, de leasing y de inversiones en otros valores autorizados por esta Superintendencia, que no hubieren sido especificados anteriormente.
- 4.43.00.00 UTILIDAD NO REALIZADA DE INVERSIONES:** Incluye el monto de utilidad devengada y no realizada en el ejercicio, producto de la renta y ajustes a la valorización de las inversiones de la cartera del fondo. Representa la suma de las variables 4.43.10.00 a 4.43.90.00, que se describen a continuación:
- 4.43.10.00 Valorización de acciones de sociedades anónimas:** Incluye el monto de las utilidades devengadas y no realizadas en el ejercicio, producto de ajustes a la valorización de las inversiones registradas bajo las variables 4.12.10.00, 4.12.20.00, 4.14.10.00, 4.15.50.00, 4.16.10.00.

Ay. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9^o
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

- 4.43.11.00 Valorización de cuotas de fondos de inversión:** Incluye el monto de las utilidades devengadas y no realizadas en el ejercicio, producto de ajustes a la valorización de la inversión en cuotas de fondos de inversión, registradas bajo las variables 4.12.40.00 y 4.14.25.00.
- 4.43.12.00 Valorización de cuotas de fondos mutuos:** Incluye el monto de las utilidades devengadas y no realizadas en el ejercicio, producto de ajustes a la valorización de la inversión en cuotas de fondos mutuos, registrada bajo la variable 4.12.30.00.
- 4.43.13.00 Valorización de Certificados de Depósito de Valores:** Incluye el monto de las utilidades devengadas y no realizadas en el ejercicio, producto de ajustes a la valorización a la inversión en Certificados de Depósito de Valores (DCV), registrada bajo la variable 4.12.50.00.
- 4.43.15.00 Dividendos devengados:** Incluye el monto de dividendos devengados y no percibidos en el ejercicio sobre el que se informa, producto de la inversión del fondo en acciones de emisores nacionales o extranjeros.
- 4.43.25.00 Valorización de títulos de deuda:** Incluye el monto de las utilidades devengadas y no realizadas en el ejercicio, producto de la inversión en títulos de deuda emitidos por emisores nacionales o extranjeros, estén éstos inscritos o no en un registro de valores.
- 4.43.30.00 Intereses devengados de títulos de deuda:** Incluye el monto de intereses devengados y no realizados en el ejercicio, producto de la inversión en títulos de deuda emitidos por emisores nacionales o extranjeros, estén éstos inscritos o no en un registro de valores.
- 4.43.35.00 Valorización de bienes raíces:** Incluye el monto de utilidades devengadas y no realizadas en el ejercicio, producto de ajustes a las valorizaciones de las inversiones en bienes raíces ubicados en Chile o en el extranjero y de las inversiones en cuotas o derechos en comunidades sobre éstos.
- 4.43.40.00 Arriendos devengados de bienes raíces:** Incluye el monto de la utilidad devengada y no percibida en el ejercicio, por concepto de arriendo de bienes raíces de propiedad del fondo ubicados en Chile como en el extranjero.
- 4.43.45.00 Valorización de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles:** Incluye el monto de las utilidades devengadas y no realizadas en el ejercicio, producto de ajustes a la inversión del fondo en cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles.
- 4.43.50.00 Resultado por operaciones con instrumentos derivados:** Incluye las utilidades devengadas y no realizadas en el ejercicio, por operaciones de futuro, efectuadas tanto en Chile como en el extranjero.
- 4.43.60.00 Amortización de mayor valor de inversión en acciones de sociedades anónimas:** Incluye el monto de la amortización del mayor valor que corresponda reconocer en el ejercicio, sobre las inversiones en acciones de sociedades anónimas que se valoricen según el método del Valor Patrimonial Proporcional (VPP) o según el método del Valor Patrimonial (VP).

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Piso 9^o
Santiago Chile
Teléfono: (56-2) 473 4000
Fax: (56 2) 473 4101
Casilla: 2167 Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

- 4.43.90.00 Otras inversiones y operaciones:** Incluye el monto de las utilidades devengadas y no realizadas en el ejercicio, producto de operaciones de compromiso, de leasing y de inversiones en otros valores autorizados por esta Superintendencia, que no hubieren sido especificados anteriormente.
- 4.44.00.00 GASTOS DEL EJERCICIO:** Representa la suma de las variables 4.44.10.00 a 4.44.90.00, que se describen a continuación:
- 4.44.10.00 Gastos financieros:** Incluye el monto de los gastos del fondo efectuados durante el ejercicio, por concepto de gastos financieros.
- 4.44.20.00 Comisión de la sociedad administradora:** Incluye el monto del gasto efectuado durante el ejercicio, por concepto de comisión de administración. Este monto se determina de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno del fondo.
- 4.44.30.00 Remuneración del comité de vigilancia:** Incluye el gasto efectuado durante el ejercicio, por concepto de remuneración del comité de vigilancia, si corresponde. Este monto se determina de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno del fondo.
- 4.44.40.00 Gastos operacionales de cargo del fondo:** Incluye los gastos del fondo, relacionados con su operación y que se encuentren contemplados en su reglamento interno. Por ejemplo: los gastos y honorarios profesionales derivados de la inscripción y registro de las cuotas del fondo en el registro de valores, bolsa de valores u otras entidades y, en general, todo gasto derivado de la colocación de las referidas cuotas; honorarios y gastos por servicio de clasificación de riesgo que sea necesario o se estime conveniente contratar; gastos y honorarios profesionales derivados de la convocatoria, citación, realización, y legalización de las asambleas de aportantes; gastos de liquidación del fondo, incluida la remuneración y honorarios del liquidador; derechos y comisiones de corretaje, derechos de bolsa, gastos de inscripción de valores y cualesquiera otros, ocasionados por los procesos para la adquisición y enajenación de valores y su operación por intermedio de las bolsas, etc.
- 4.44.90.00 Otros gastos:** Incluye aquellos gastos no contemplados en las cuentas anteriores, pero que se encuentren establecidos en su reglamento interno, por ejemplo, viáticos de los ejecutivos de la sociedad administradora, otorgados en relación con el desempeño de sus funciones.
- 4.45.00.00 CORRECCIÓN MONETARIA:** Incluye el saldo neto resultante de la aplicación de corrección monetaria a las cuentas de activo, pasivo y patrimonio afectas a dicho ajuste, así como a las partidas del estado de variación patrimonial.
- 4.46.00.00 DIFERENCIAS DE CAMBIO:** Incluye el efecto neto originado por el ajuste a la moneda en que el fondo lleva su contabilidad, de los activos y pasivos reajustables sobre la base de la paridad de la moneda extranjera.
- 4.40.00.00 RESULTADO NETO DEL EJERCICIO:** Se obtiene agregando o deduciendo, según corresponda, las variables 4.41.00.00, 4.42.00.00, 4.43.00.00, 4.44.00.00, 4.45.00.00 y 4.46.00.00; su monto deberá coincidir con el registrado en la variable 4.23.44.00 del balance general.

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Piso 9^o
Santiago - Chile
Teléfono: (56 2) 473 4000
Fax: (56 2) 473 4101
Casilla: 2167 Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

- 4.30.00.00 PATRIMONIO AL CIERRE DEL EJERCICIO:** Representa la suma de las variables 4.36.00.00 y 4.40.00.00.

C ESTADO DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS

Este estado presenta las cuentas de resultado necesarias para determinar los beneficios netos percibidos por el fondo, susceptibles de ser distribuidos como dividendos a los aportantes. Estas cuentas se describen a continuación y se clasificarán de la siguiente forma:

- 4.51.00.00 BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO:** Representa la suma de las variables 4.51.10.00 a 4.51.50.00.
- 4.51.10.00 Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones:** Incluye la utilidad (pérdida) neta realizada durante el ejercicio, producto de la enajenación, liquidación o renta de las inversiones de la cartera del fondo. Su monto deberá coincidir con el registrado en la variable 4.41.00.00 del estado de variación patrimonial.
- 4.51.20.00 Pérdida no realizada de inversiones (menos):** Incluye las pérdidas devengadas y no realizadas durante el ejercicio, producto de la valorización de las inversiones y demás operaciones con inversiones del fondo. Su monto deberá coincidir con el registrado en la variable 4.42.00.00 del estado de variación patrimonial.
- 4.51.30.00 Gastos del ejercicio (menos):** Corresponde a los gastos efectuados por el fondo durante el ejercicio. Su monto deberá coincidir con el registrado en la variable 4.44.00.00 del estado de variación patrimonial.
- 4.51.40.00 Saldo neto deudor de corrección monetaria (menos):** Incluye el saldo neto deudor que presente la cuenta corrección monetaria, producto de los ajustes que por este motivo se hayan efectuado en el ejercicio.
- 4.51.50.00 Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos):** Incluye el saldo neto deudor que presente la cuenta de fluctuación de cambio, producto de los ajustes que por este motivo se hayan efectuado en el ejercicio.
- 4.52.00.00 DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos):** Incluye el monto de dividendos provisorios declarados sobre el beneficio del ejercicio que se informa. Su monto deberá coincidir con el registrado en la variable 4.23.45.00 del balance general.
- 4.53.00.00 BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES:** Representa la suma de las variables 4.53.10.00, 4.53.20.00 y 4.53.30.00
- 4.53.10.00 Utilidad (pérdida) realizada no distribuida:** Incluye la utilidad (pérdida) neta realizada y no distribuida por el fondo, que se hubiere originado en ejercicios anteriores. Su monto deberá

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Piso 9^o
Santiago Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

coincidir con el registrado en la variable 4.23.41.00 del balance general. Representa la suma de las variables 4.53.10.10 a 4.53.10.40.

- 4.53.10.10 Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial:** Indicar la utilidad (pérdida) realizada no distribuida, debidamente actualizada, que hubiere acumulado el fondo a inicios del ejercicio sobre el que se informa.
- 4.53.10.20 Utilidad devengada acumulada realizada en el ejercicio:** Indicar el monto total de la utilidad devengada en ejercicios anteriores que se hubiera realizado en el ejercicio informado.
- 4.53.10.30 Pérdida devengada acumulada realizada en el ejercicio (menos):** Indicar el monto total de la pérdida devengada en ejercicios anteriores que se hubiera realizado en el ejercicio informado.
- 4.53.10.40 Dividendos definitivos declarados (menos):** Indicar el monto total de los dividendos definitivos que el fondo hubiera declarado durante el ejercicio informado.
- 4.53.20.00 Pérdida devengada acumulada (menos):** Incluye las pérdidas devengadas por el fondo en ejercicios anteriores y que, al cierre del ejercicio informado, mantienen dicho carácter. Su monto deberá coincidir con el registrado en la variable 4.23.43.00 del balance general. Representa la suma de las variables 4.53.20.10 y 4.53.20.20.
- 4.53.20.10 Pérdida devengada acumulada inicial (menos):** Indicar el monto total de la pérdida devengada acumulada por el fondo al inicio del ejercicio informado.
- 4.53.20.20 Abono a pérdida devengada acumulada (mas):** Indicar el monto total de la pérdida devengada en ejercicios anteriores que se hubiera realizado en el ejercicio informado.
- 4.53.30.00 Ajustes a resultado devengado acumulado:** Bajo esta partida se deberán presentar dos ajustes al resultado devengado acumulado que, no teniendo efecto sobre el valor contable de las partidas de utilidad y pérdida que lo conforman sino hasta inicio del ejercicio siguiente, permiten determinar de mejor forma el beneficio neto percibido acumulado de ejercicios anteriores, susceptible de ser distribuido como dividendo por el fondo. El monto a registrar bajo esta partida será la suma de las variables 4.53.30.10 y 4.53.30.20.
- 4.53.30.10 Por utilidad devengada en el ejercicio (más):** Indicar el monto total de la utilidad devengada en el ejercicio por inversiones sobre las cuales se hubieran reconocido pérdidas devengadas en ejercicios anteriores; encontrándose por tanto, al cierre de los estados financieros, formando parte de las pérdidas acumuladas del fondo. En todo caso el monto a considerar en esta partida será, como máximo, el de las respectivas pérdidas devengadas acumuladas.
- 4.53.30.20 Por pérdida devengada en el ejercicio (más):** Indicar el monto total de la pérdida devengada en el ejercicio por inversiones sobre las cuales se hubieran reconocido utilidades devengadas en ejercicios anteriores; encontrándose por tanto, al cierre de los estados financieros, formando parte

Av. 1 libertador Bernardo O'Higgins 1449
Piso 9^o
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

de las utilidades acumuladas del fondo. En todo caso, el monto a considerar en esta partida será, como máximo, el de las respectivas utilidades devengadas acumuladas.

4.50.00.00 MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR: Incluye los beneficios percibidos, tanto del ejercicio como acumulados de ejercicios anteriores, susceptibles de ser distribuidos como dividendos. Este monto se determina, agregando o deduciendo, según corresponda, las cifras registradas bajo las variables 4.51.00.00, 4.52.00.00 y 4.53.00.00, definidas anteriormente.

D RESUMEN DE INVERSIONES

En este cuadro resumen se informarán, en miles de pesos o de la moneda que corresponda, los montos invertidos por el fondo, en valores y bienes clasificados según sea su procedencia, ya sea nacional o extranjera. Así también se deberá registrar el porcentaje, con cuatro decimales, que representa cada inversión del total de activos del fondo.

La clasificación de las inversiones será la que sigue:

- 4.60.05.XX** Acciones de sociedades anónimas abiertas
- 4.60.10.XX** Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas
- 4.60.15.XX** Cuotas de fondos mutuos
- 4.60.20.XX** Cuotas de fondos de inversión
- 4.60.25.XX** Certificados de depósito de valores (CDV)
- 4.60.30.XX** Títulos que representen productos
- 4.60.35.XX** Otros títulos de renta variable
- 4.60.40.XX** Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras
- 4.60.45.XX** Carteras de crédito o de cobranzas
- 4.60.50.XX** Títulos emitidos o garantizados por Estados o Bancos Centrales
- 4.60.55.XX** Otros títulos de deuda
- 4.60.60.XX** Acciones no registradas
- 4.60.62.XX** Cuotas de fondos de inversión privados
- 4.60.65.XX** Títulos de deuda no registrados

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Piso 9^o
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56 2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

4.60.70.XX Bienes raíces

4.60.75.XX Proyectos en desarrollo

4.60.80.XX Deudores por operaciones de leasing

4.60.85.XX Acciones de sociedades anónimas inmobiliarias y concesionarias

4.60.90.XX Otras inversiones

4.60.00.XX TOTALES

El valor que asuma "XX", corresponderá al código 01, 02 ó 03 según se trate de inversiones nacionales, extranjeras o porcentaje que la suma de ambas representa del activo del fondo, respectivamente.

4.60.00.01 Monto total en inversiones nacionales: Corresponde a la suma de las variables 4.60.05.01 a 4.60.90.01.

4.60.00.02 Monto total en inversiones extranjeras: Corresponde a la suma de las variables 4.60.05.02 a 4.60.90.02.

4.60.00.03 Porcentaje invertido sobre total de activos: Corresponde a la suma de los porcentajes individuales de las inversiones respecto del total de activos, esto es, 4.60.05.03 a 4.60.90.03.

Al respecto, se deben tener presentes las siguientes relaciones:

- La suma de las variables 4.60.05.01 y 4.60.05.02, debe ser igual a la variable 4.12.10.00 del Balance General.
- La suma de las variables 4.60.10.01 y 4.60.10.02, debe ser igual a la variable 4.12.20.00 del Balance General.
- La suma de las variables 4.60.15.01 y 4.60.15.02, debe ser igual a la variable 4.12.30.00 del Balance General.
- La suma de las variables 4.60.20.01 y 4.60.20.02, debe ser igual a la variable 4.12.40.00 del Balance General.
- La suma de las variables 4.60.25.01 y 4.60.25.02, debe ser igual a la variable 4.12.50.00 del Balance General.
- La suma de las variables 4.60.30.01 y 4.60.30.02, debe ser igual a la variable 4.12.60.00 del Balance General.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9^o
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473-4000
Fax: (56-2) 473-4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

- La suma de las variables 4.60.35.01 y 4.60.35.02, debe ser igual a la variable 4.12.90.00 del Balance General.
- La suma de las variables 4.60.40.01 y 4.60.40.02, debe ser igual a la variable 4.13.10.00 del Balance General.
- La suma de las variables 4.60.45.01 y 4.60.45.02, debe ser igual a la variable 4.13.60.00 del Balance General.
- La suma de las variables 4.60.50.01 y 4.60.50.02, debe ser igual a la variable 4.13.70.00 del Balance General.
- La suma de las variables 4.60.55.01 y 4.60.55.02, debe ser igual a la suma de las variables 4.13.20.00, 4.13.30.00, 4.13.40.00, 4.13.50.00 y 4.13.90.00 del Balance General.
- La suma de las variables 4.60.60.01 y 4.60.60.02, debe ser igual a la suma de las variables 4.14.10.00 y 4.14.20.00 del Balance General.
- La suma de las variables 4.60.62.01 y 4.60.62.02, debe ser igual a la variable 4.14.25.00 del Balance General.
- La suma de las variables 4.60.65.01 y 4.60.65.02, debe ser igual a la suma de las variables 4.14.30.00, 4.14.40.00, 4.14.50.00, 4.14.60.00 y 4.14.90.00 del Balance General.
- La suma de las variables 4.60.70.01 y 4.60.70.02, debe ser igual a la suma de las variables 4.15.10.00 y 4.15.20.00 del Balance General.
- La suma de las variables 4.60.75.01 y 4.60.75.02, debe ser igual a la variable 4.15.30.00 del Balance General.
- La suma de las variables 4.60.80.01 y 4.60.80.02, debe ser igual a la variable 4.15.40.00 del Balance General.
- La suma de las variables 4.60.85.01 y 4.60.85.02, debe ser igual a la suma de las variables 4.15.50.00 y 4.15.60.00 del Balance General.
- La suma de las variables 4.60.90.01 y 4.60.90.02, debe ser igual a la variable 4.16.00.00 del Balance General.

5.0 DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 117 de 20 de abril de 2001, la utilización del Sistema de Envío de Información en Línea (SEIL) y la veracidad e integridad de la información que se proporcione a esta Superintendencia, es de responsabilidad de la administración y gerencia general de la sociedad administradora.

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Piso 9^o
Santiago - Chile
Tono: (56 2) 473 4000
Fax: (56 2) 473 4101
Casilla. 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

6.0 CARTERAS DE INVERSIONES

Presentan la composición y distribución de los valores y bienes que conforman la cartera de inversiones del fondo, desde el punto de vista de su género, origen y característica principales.

La información deberá estar referida a la fecha de cierre de los estados financieros, y los montos a registrar deben expresarse en miles de pesos o de la moneda que corresponda, sin decimales, a menos que expresamente se indique lo contrario. En este caso los porcentajes se deberán presentar con 4 decimales.

La información se presentará en un archivo Excel con el formato predefinido, que el usuario podrá obtener de la página Web www.svs.cl, módulo SEIL, opción “Bajar Software Gratuito”. La información se clasificará en cuadros definidos en distintas hojas de cálculo como sigue:

- 6.01 Inversiones en valores o instrumentos emitidos por emisores nacionales
- 6.02 Inversiones en valores o instrumentos emitidos por emisores extranjeros
- 6.03 Inversiones en valores o instrumentos no registrados, nacionales y/o extranjeros
- 6.04 Inversiones en bienes raíces, nacionales y/o extranjeros
- 6.05 Inversiones en contratos de opciones
- 6.06 Inversiones en contratos de futuro y forward

6.01 INVERSIONES EN VALORES O INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EMISORES NACIONALES

En este cuadro se registrarán las inversiones del fondo en valores de renta variable y títulos de deuda de oferta pública emitidos por emisores nacionales. Exceptúense de esta cartera, las acciones inscritas en el Registro de Valores pero que no cuentan con un valor de mercado de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 1.1, ítem I de la Circular N°1.061 de 1992, o la que la modifique o reemplace, las cuales se deberán clasificar en la Cartera de Inversiones en Valores no Registrados definida en el punto 6.03 de esta circular. La información sobre determinado emisor se deberá registrar en una sola línea, excepto cuando las inversiones en un mismo emisor correspondan a distintas series de acciones o de cuotas, derechos preferentes de suscripción de acciones o de cuotas, o distintos tipos genéricos de instrumentos de deuda, en cuyo caso estas inversiones se registrarán en líneas distintas y consecutivas, bajo el código de identificación correspondiente. Los títulos deberán registrarse en orden alfabético, determinado por el nemotécnico del instrumento.

Las definiciones que siguen, detallan el contenido y forma en que deberán completarse las columnas de este cuadro, siendo aplicables dichas definiciones, en lo que corresponda, a cada uno de ellos.

6.01.01.00 Nemotécnico del instrumento: Se deberá informar el código nemotécnico establecido por esta Superintendencia, en la Circular N°1.085, de 1982 y en la Circular N°1.064, de 1992, Título I, N°1.2, sección 1.2.1, o las que las modifiquen o reemplacen.

En el caso de la inversión en cuotas de fondos mutuos que no tengan un código nemotécnico definido en la Circular N°1.085, se deberá señalar CFM identificando además el nombre del fondo y la serie de cuotas, si corresponde.

Av Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

- 6.01.02.11 RUT del emisor:** Indicar el RUT del emisor del instrumento financiero de propiedad del fondo. Si se tratara de inversiones en cuotas de fondos de inversión o de fondos mutuos nacionales, se deberá informar el RUN asignado por esta Superintendencia, el cual se encuentra disponible para consulta en el Módulo SEIL del sitio Web www.svs.cl. Si se trata de inversiones en cuotas de fondos de inversión o de fondos mutuos extranjeros, se deberá informar “9-9”.
- 6.01.04.00 Código país emisor:** Indicar el código del país donde se emitió el instrumento adquirido por el fondo, de acuerdo a la codificación definida por esta Superintendencia, la cual se encuentra disponible para consulta en el Módulo SEIL del sitio Web www.svs.cl.
- 6.01.05.00 Tipo de instrumento:** Indicar el tipo de instrumento en que ha invertido el fondo, de acuerdo a la codificación definida por esta Superintendencia, la cual se encuentra disponible para consulta en el Módulo SEIL del sitio Web www.svs.cl.
- 6.01.06.00 Fecha de vencimiento:** En los casos que corresponda, indicar la fecha de vencimiento del instrumento mantenido en cartera por el fondo. Esta corresponderá a la fecha en que se producirá el pago final o el último flujo del título. Cuando no corresponda, se deberá informar 99/99/9999.
- 6.01.07.00 Situación del instrumento:** Indicar si la inversión se encuentra o no sujeta a restricciones, de acuerdo a la siguiente codificación:
- 1 : Instrumento no sujeto a restricciones
 - 2 : Instrumento sujeto a compromiso
 - 3 : Instrumento entregado como margen o garantía por operaciones con instrumentos derivados
 - 4 : Acciones recibidas en préstamo
 - 5 : Acciones entregadas en préstamo
 - 6 : Instrumento entregados en garantía por venta corta
 - 7 : Instrumento sujeto a otras restricciones
- 6.01.08.00 Clasificación de riesgo:** Indicar, cuando corresponda, la categoría de riesgo de los instrumentos, considerando para ello la menor categoría de riesgo de las clasificaciones efectuadas por las entidades clasificadoras de riesgo.
- Para estos efectos, se debe utilizar la denominación indicada en el artículo 88 de la Ley N°18.045, esto es AAA, AA, A, BBB, BB, B C, D, y E, si se trata de títulos de deuda de largo plazo y N-1, N-2, N-3, N-4 y N-5, si se trata de títulos de deuda de corto plazo.
- En el caso que una inversión no esté obligada a ser clasificada, se informará con el código NA (no aplicable).
- 6.01.09.00 Grupo empresarial:** Indicar el número del grupo empresarial al cual pertenece la sociedad emisora, de acuerdo a lo establecido en la Circular N°1.664 de 2003, de esta Superintendencia, o la que la modifique o reemplace.
- En caso que el emisor no pertenezca a ningún grupo empresarial, se deberá indicar 0000 (ceros).

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

- 6.01.10.00 Cantidad de unidades:** Para el caso de instrumentos de renta variable corresponderá informar el número de unidades en que está expresado el instrumento. En el caso de renta fija, deberá registrarse el número de unidades nominales a valor inicial o a valor final, según se trate de títulos con o sin amortizaciones periódicas. Esta cifra deberá expresarse con cuatro decimales.
- 6.01.11.00 Tipo de unidades:** Corresponde a la moneda o unidad de reajuste en que se encuentre expresada la cantidad de unidades, variable 6.01.10.00. Para estos efectos deberá utilizarse la codificación definida por esta Superintendencia, la cual se encuentra disponible para consulta en el Módulo SEIL del sitio Web www.svs.cl.
- 6.01.11.11 TIR, valor par o precio:** Indicar la tasa interna de retorno (TIR) utilizada en la valorización del instrumento de renta fija, ó el porcentaje del valor par en el caso de instrumentos de tasa flotante, ó el precio con el cual se valorizó el instrumento en el caso de los instrumentos de renta variable. Los porcentajes y valores se deberán expresar con cuatro decimales.
- 6.01.11.12 Código de valorización:** Indicar el código de valorización a que hace mención la variable 6.01.11.11, de acuerdo a la siguiente codificación:
- 1 : TIR
 - 2 : Porcentaje del valor par
 - 3 : Precio
- 6.01.11.13 Base tasa:** Indicar, cuando corresponda, los días que cubre la tasa de valorización establecida en la variable 6.01.11.11, mediante los números: 30, 360, 365, etc. En caso contrario, se deberá informar 0 (cero).
- 6.01.11.14 Tipo de interés:** Indicar el tipo de interés de los instrumentos, de acuerdo a la siguiente codificación:
- NL : Nominal lineal
 - NC : Nominal compuesto
 - RL : Real lineal
 - RC : Real compuesto
 - NA : No aplicable
- 6.01.12.00 Valorización al cierre:** Indicar el monto total correspondiente a la valorización de los instrumentos, a la fecha de cierre de los estados financieros. Esta cifra deberá expresarse en miles de pesos o de la moneda que corresponda y sin decimales.
- 6.01.13.00 Código moneda de liquidación:** Indicar la moneda en que se liquidará el instrumento, de acuerdo a la codificación definida por esta Superintendencia, la cual se encuentra disponible para consulta en el Módulo SEIL del sitio Web www.svs.cl.

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

6.01.14.00 Código país de transacción: Indicar el código del país donde se adquirió el instrumento, de acuerdo a la codificación definida por esta Superintendencia, la cual se encuentra disponible para consulta en el Módulo SEIL del sitio Web www.svs.cl.

6.01.15.11 Porcentaje del capital del emisor: Indicar, para el caso de acciones de sociedades anónimas abiertas, el porcentaje total que representa el número de acciones del emisor correspondiente de propiedad del fondo, respecto del total de acciones pagadas. En el caso de las acciones seriadas, dicho porcentaje se calculará multiplicando el número de acciones de la serie respectiva, por su valor nominal. El resultado obtenido, se deberá dividir por el monto del capital pagado de la sociedad emisora.

Indicar, para el caso de las cuotas de fondos de inversión, el porcentaje que representa el número de cuotas que posee el fondo sobre el total de cuotas pagadas, de acuerdo a los últimos estados financieros del fondo respectivo.

Para el caso de cuotas de fondos mutuos, indicar el porcentaje que representa el número de cuotas que posee el fondo sobre el total de cuotas en circulación del fondo, a la fecha de cierre de los estados financieros. En caso que el fondo tenga inversiones en serie de cuotas, dicho porcentaje se calculará multiplicando el número de cuotas por el valor cuota de la serie respectiva. El resultado obtenido, se deberá dividir por el valor del patrimonio del fondo.

Cuando se trate de derechos preferentes de suscripción de acciones o cuotas, se deberá indicar el porcentaje que representa el número de acciones o cuotas de que trata el derecho, sobre el total de acciones o cuotas del emisor considerando que el fondo ejerciera los derechos preferentes antes señalados. Cabe señalar que, para estos efectos, deberá ser considerada la nueva emisión, razón por la cual el porcentaje en cuestión, deberá ser calculado sobre el número original de acciones o cuotas emitidas y pagadas, más la nueva emisión de acciones o cuotas, suponiendo que se suscribe la totalidad de éstas.

En caso de existir derechos preferentes sobre acciones seriadas, se procederá de igual forma como se señaló anteriormente, considerando para cada serie, el número de acciones que se tendría al ejercer los derechos preferentes de suscripción que le correspondan al fondo.

Los porcentajes deberán expresarse con cuatro decimales. En el caso de inversiones en instrumentos de renta fija, deberá informar 0 (cero).

6.01.15.12 Porcentaje del total de activo del emisor: Indicar, para cada una de las inversiones, el porcentaje con cuatro decimales que representa el monto total invertido señalado en la variable 6.01.12.00, respecto del total de activo de la sociedad emisora.

6.01.15.13 Porcentaje del total de activo del fondo: Indicar, para cada una de las inversiones, el porcentaje con cuatro decimales que representa el monto total invertido señalado en la variable 6.01.12.00, respecto del total de activo del fondo, variable 4.10.00.00 del balance general.

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Piso 9^o
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

6.02 INVERSIONES EN VALORES O INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EMISORES EXTRANJEROS

En este cuadro se registrarán las inversiones del fondo en valores de renta variable y títulos de deuda inscritos en un registro de valores, emitidos por emisores extranjeros. La información sobre determinado emisor se deberá registrar en una sola línea, excepto cuando las inversiones en un mismo emisor correspondan a distintas series de acciones o de cuotas, derechos preferentes de suscripción de acciones o de cuotas, o distintos tipos genéricos de instrumentos de deuda; en cuyo caso estas inversiones se registrarán en líneas distintas y consecutivas, bajo el código de identificación correspondiente. Los títulos deberán registrarse en orden alfabético, determinado por el nemotécnico del instrumento.

A continuación se detalla el contenido y forma en que deberán completarse las variables que muestran las características de los instrumentos financieros que conforman esta cartera de inversiones.

6.02.01.00 Nemotécnico del instrumento: Se deberá informar el nemotécnico usado en la bolsa de valores del país donde se efectuó la transacción.

Si el fondo posee instrumentos de un mismo emisor, que fueron adquiridos en distintas bolsas del mundo y, a la vez, tengan distinto nemotécnico en cada una de ellas, la administradora deberá elegir, para los fondos que administre, uno de esos nemotécnicos y mantenerlo en el tiempo, de tal modo que dicho instrumento sea siempre identificado de la misma forma.

En el caso de no existir código de nemotécnico, la administradora deberá elegir un código representativo, para los fondos que administre y mantenerlo en el tiempo, de tal modo que dicho instrumento sea siempre identificado de la misma forma.

6.02.02.00 Nombre del emisor: Indicar el nombre con el que se conoce al emisor del instrumento. Si el fondo posee instrumentos de un mismo emisor, que fueron adquiridos en distintas bolsas del mundo y, a la vez, es reconocido con distintos nombres en cada una de ellas, la administradora deberá elegir, para los fondos que administre, uno de estos nombres y mantenerlo en el tiempo, de tal modo que dicho emisor siempre sea identificado de la misma forma.

6.02.04.00 Código país emisor: Indicar el código del país donde se emitió el instrumento adquirido por el fondo, de acuerdo a la codificación definida por esta Superintendencia, la cual se encuentra disponible para consulta en el Módulo SEIL del sitio Web www.svs.cl.

6.02.05.00 Tipo de instrumento: Indicar el tipo de instrumento en que ha invertido el fondo, de acuerdo a la codificación definida por esta Superintendencia, la cual se encuentra disponible para consulta en el Módulo SEIL del sitio Web www.svs.cl.

6.02.06.00 Fecha de vencimiento: En los casos que corresponda, indicar la fecha de vencimiento del instrumento mantenido en cartera por el fondo. Esta corresponderá a la fecha en que se producirá el pago final o el último flujo del título. Cuando no corresponda, se deberá informar 99/99/9999.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9^o
Santiago - Chile
Fono: (56 2) 473 4000
Fax: (56 2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

6.02.07.00 Situación del instrumento: Indicar si la inversión se encuentra o no sujeta a restricciones, de acuerdo a la siguiente codificación:

- 1 : Instrumento no sujeto a restricciones.
- 2: Instrumento sujeto a compromiso.
- 3 : Instrumento entregado como margen o garantía por operaciones de futuro.
- 4 : Acciones recibidas en préstamo.
- 5 : Acciones entregadas en préstamo.
- 6 : Instrumento entregados en garantía por venta corta.
- 7 : Instrumento sujeto a otras restricciones.

6.02.08.00 Clasificación de riesgo: Indicar, cuando corresponda, la categoría de riesgo de los instrumentos, considerando para ello la menor categoría de riesgo de las clasificaciones efectuadas por las entidades clasificadoras de riesgo.

Para esto la administradora del fondo deberá comparar las definiciones de riesgo utilizadas por las entidades clasificadoras con las definiciones dadas en los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la Ley N°18.045 y asignarle la categoría nacional que más se asemeje.

En el caso que una inversión no este obligada a ser clasificada, esta situación se informará con el código NA (no aplicable).

6.02.09.00 Nombre del grupo empresarial: La administradora deberá asignar un nombre al grupo empresarial al cual pertenece el emisor del instrumento. El nombre deberá corresponder a la razón social de la sociedad controladora del grupo.

El nombre asignado al grupo empresarial extranjero, deberá ser utilizado para todos los fondos administrados y mantenerlo en el tiempo, de tal forma que dicho grupo empresarial siempre sea identificado de la misma forma.

En caso que el emisor no pertenezca a ningún grupo empresarial, se deberá indicar NA (no aplicable).

6.02.10.00 Cantidad de unidades: Para el caso de instrumentos de renta variable corresponderá informar el número de unidades en que está expresado el instrumento. En el caso de renta fija, deberá registrarse el número de unidades nominales a valor inicial o a valor final, según se trate de títulos con o sin amortizaciones periódicas. Esta cifra deberá expresarse con cuatro decimales.

6.02.11.00 Tipo de unidades: Indicar la moneda o unidad de reajuste en que se encuentre expresada la cantidad de unidades, variable 6.02.10.00. Para estos efectos deberá utilizarse la codificación definida por esta Superintendencia, la cual se encuentra disponible para consulta en el Módulo SEIL del sitio Web www.svs.cl.

6.02.11.11 TIR, valor par o precio: Indicar la tasa interna de retorno (TIR) utilizada en la valorización del instrumento de renta fija ó el porcentaje del valor par en el caso de instrumentos de tasa flotante, ó

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

el precio con el cual se valorizó el instrumento en el caso de los instrumentos de renta variable. Esta cifra deberá expresarse con cuatro decimales.

- 6.02.11.12 Código de valorización:** Indicar el código de valorización a que hace mención la variable 6.02.11.11, de acuerdo a la siguiente codificación:

- 1 : TIR
- 2 : Porcentaje del valor par
- 3 : Precio

- 6.02.11.13 Base tasa:** Indicar, cuando corresponda, los días que cubre la tasa de valorización establecida en la variable 6.02.11.11, mediante los números: 30, 360, 365, etc. En caso contrario, se deberá informar 0 (cero).

- 6.02.11.14 Tipo de interés:** Indicar el tipo de interés de los instrumentos, de acuerdo a la siguiente codificación:

- NL : Nominal lineal
- NC : Nominal compuesto
- RL : Real lineal
- RC : Real compuesto
- NA : No aplicable

- 6.02.12.00 Valorización al cierre:** Indicar el monto correspondiente a la valorización de los instrumentos, a la fecha de cierre de los estados financieros. Esta cifra deberá expresarse en miles de pesos o de la moneda que corresponda y sin decimales.

- 6.02.13.00 Código moneda de liquidación:** Indicar la moneda en que se liquidará el instrumento, de acuerdo a la codificación definida por esta Superintendencia, la cual se encuentra disponible para consulta en el Módulo SEIL del sitio Web www.svs.cl.

- 6.02.14.00 Código país de transacción:** Indicar el código del país donde se adquirió el instrumento, de acuerdo a la codificación definida por esta Superintendencia, la cual se encuentra disponible para consulta en el Módulo SEIL del sitio Web www.svs.cl.

- 6.02.15.11 Porcentaje del capital del emisor:** Indicar, para el caso de acciones de sociedades anónimas abiertas, el porcentaje total que representa el número de acciones del emisor correspondiente de propiedad del fondo, respecto del total de acciones pagadas. En el caso de acciones seriadas, dicho porcentaje se calculará multiplicando el número de acciones de la serie respectiva, por su valor nominal. El resultado obtenido, se deberá dividir por el monto del capital pagado de la sociedad emisora.

Indicar, para el caso de las cuotas de fondos de inversión extranjeros, y de los fondos mutuos extranjeros, el porcentaje que representa el número de cuotas que posee el fondo sobre el total de cuotas pagadas, de acuerdo a los últimos estados financieros presentados a un organismo

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56 2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla. 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

extranjero competente, similar a este Servicio. En caso que el fondo tenga inversiones en serie de cuotas, dicho porcentaje se calculará multiplicando el número de cuotas por el valor cuota de la serie respectiva. El resultado obtenido, se deberá dividir por el valor del patrimonio del fondo.

Cuando se trate de derechos preferentes de suscripción de acciones o cuotas, se deberá indicar el porcentaje que representa el número de acciones o cuotas de que trata el derecho, sobre el total de acciones o cuotas del emisor considerando que el fondo ejerciera los derechos preferentes antes señalados. Cabe señalar que, para estos efectos, deberá ser considerada la nueva emisión, razón por la cual el porcentaje en cuestión, deberá ser calculado sobre el número original de acciones o cuotas emitidas y pagadas, más la nueva emisión de acciones o cuotas, suponiendo que se suscribe la totalidad de éstas.

En caso de existir derechos preferentes sobre acciones seriadas, se procederá de igual forma como se señaló anteriormente, considerando para cada serie, el número de acciones que se tendría al ejercer los derechos preferentes de suscripción que le correspondan al fondo.

Los porcentajes deberán expresarse con cuatro decimales. En el caso de inversiones en instrumentos de renta fija, deberá informar 0 (cero).

- 6.02.15.12 Porcentaje del total de activo del emisor:** Indicar, para cada una de las inversiones, el porcentaje con cuatro decimales que representa el monto total invertido señalado en la variable 6.02.12.00, respecto del total de activo de la sociedad emisora.
- 6.02.15.13 Porcentaje del total de activo del fondo:** Indicar, para cada una de las inversiones, el porcentaje con cuatro decimales que representa el monto total invertido señalado en la variable 6.02.12.00, respecto del total de activo del fondo, variable 4.10.00.00 del balance general.

6.03 CARTERA DE INVERSIONES EN VALORES NO REGISTRADOS, NACIONALES Y EXTRANJEROS

En este cuadro se deberá indicar la cartera de inversiones del fondo en aquellos valores mobiliarios de que tratan los números 8), 9), 11), 12), 15), 22) y 27) del artículo 5º de la Ley Nº18.815; y que corresponden a la inversión en acciones, efectos de comercio, bonos y otros títulos de deuda cuya emisión no haya sido registrada en esta Superintendencia o en el extranjero, y a inversiones en mutuos hipotecarios endosables, acciones de sociedades anónimas inmobiliarias, acciones de sociedades anónimas cuyo objeto único sea el negocio inmobiliario y acciones de sociedades cuyo objeto sea la participación en concesiones de obras de infraestructura de uso público; así como también la inversión en cuotas de fondos de inversión privados y la inversión en acciones inscritas en el Registro de Valores pero que no cuentan con un valor de mercado de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 1.1, ítem I de la Circular Nº1.061 de 1992, o la que la modifique o reemplace, y que deban valorizarse según el método del Valor Patrimonial Proporcional (VPP) o según el método del Valor Patrimonial (VP).

Las inversiones deberán registrarse ordenadas por tipo de instrumentos (variable 6.03.05.00).

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473-4000
Fax: (56-2) 473-4101
Casilla. 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SÉGUROS

Las definiciones que siguen, detallan el contenido y forma en que deben completarse las columnas de este cuadro:

- 6.03.01.00 Nombre del emisor:** Indicar el nombre de la sociedad emisora del instrumento.
- 6.03.02.11 RUT del emisor:** Indicar el RUT del emisor del instrumento financiero de propiedad del fondo, cuando corresponda. En el caso de emisores extranjeros que no poseen RUT, deberá informarse “0-E”.
- 6.03.04.00 Código país emisor:** Indicar el código del país donde se emitió el instrumento adquirido por el fondo, de acuerdo a la codificación definida por esta Superintendencia, la cual se encuentra disponible para consulta en el Módulo SEIL del sitio Web www.svs.cl.
- 6.03.05.00 Tipo de instrumento:** Indicar el tipo de inversión que ha realizado el fondo, de acuerdo a la codificación definida a continuación:
- ACN : Acciones no inscritas en un registro de valores, distintas a las acciones codificadas como ACIN o ACON
- ACIN: Acciones de S.A. Inmobiliarias o cuyo objeto único sea el negocio inmobiliario, no inscritas en un registro de valores
- ACON: Acciones de sociedades cuyo objeto sea la participación en concesiones de obras de infraestructura de uso público no inscritas en un registro de valores.
- ACST: Acciones de S.A. inscritas en un registro de valores, sin transacción, cuya valorización sea según el método del V.P.P o V.P.
- BN : Bonos no inscritos en un registro de valores
- ECN : Efectos de comercio no inscritos en un registro de valores
- OTDN: Otros títulos de deuda no inscritos en un registro de valores
- MH : Mutuos hipotecarios endosables
- CFIP : Cuotas de fondos de inversión privados
- OT : Otros valores o instrumentos que autorice la Superintendencia
- 6.03.06.00 Fecha de vencimiento:** En los casos que corresponda, indicar la fecha de vencimiento del instrumento mantenido en cartera por el fondo. Esta corresponderá a la fecha en que se producirá el pago final o el último flujo del título. Cuando no corresponda, se deberá informar 99/99/9999.
- 6.03.07.00 Situación del instrumento:** Indicar si la inversión se encuentra o no sujeta a restricciones, de acuerdo a la siguiente codificación:
- 1 : Instrumento no sujeto a restricciones.
- 2: Instrumento entregado en garantía.
- 3 : Instrumento sujeto a otras restricciones.
- 6.03.08.00 Cantidad de unidades:** Para el caso de acciones y cuotas de fondos de inversión privados corresponderá informar el número de unidades y de cuotas, respectivamente. En el caso de títulos de deuda, deberá registrarse el número de unidades nominales a valor inicial o a valor final, según

Ay. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9^o
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 216 / - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

se trate de títulos con o sin amortizaciones periódicas. Esta cifra deberá expresarse con cuatro decimales.

6.03.09.00 Tipo de unidades: Indicar la moneda o unidad de reajuste en que se encuentre expresada la cantidad de unidades, variable 6.03.08.00. Para estos efectos deberá utilizarse la codificación definida por esta Superintendencia, la cual se encuentra disponible para consulta en el Módulo SEIL del sitio Web www.svs.cl.

6.03.10.11 TIR o Precio: Indicar la tasa interna de retorno (TIR) utilizada en la valorización de los títulos de deuda. Para el caso de las acciones de sociedades anónimas cerradas, el precio se determinará de la división del valor patrimonial proporcional ajustado de la inversión en esa sociedad, por el número de acciones de dicho emisor en poder del fondo. Para el caso de las cuotas de fondos de inversión privados, el precio (valor cuota) se determinará de la división del patrimonio del fondo por el número de cuotas pagadas. Los porcentajes y valores se deberán expresar con cuatro decimales.

6.03.10.12 Código de valorización: Indicar el código de valorización a que hace mención la variable 6.03.10.11, de acuerdo a la siguiente codificación:

1 : TIR

3 : Precio

6.03.10.13 Base tasa: Indicar, cuando corresponda, los días que cubre la tasa de valorización establecida en la variable 6.03.10.11, mediante los números: 30, 360, 365, etc. En caso contrario, se deberá informar 0 (cero).

6.03.10.14 Tipo de interés: Indicar el tipo de interés de los instrumentos, de acuerdo a la siguiente codificación:

NL : Nominal lineal

NC : Nominal compuesto

RL : Real lineal

RC : Real compuesto

NA : No aplicable

6.03.11.00 Valorización al cierre: Indicar el monto correspondiente a la valorización de los instrumentos, a la fecha de cierre de los estados financieros, neto de provisiones. Esta cifra deberá expresarse en miles de pesos o de la moneda que corresponda y sin decimales.

6.03.11.11 Ajustes y provisiones: Indicar, cuando corresponda, el monto por ajustes y/o provisiones realizadas por el fondo a las inversiones. Las razones que se tuvieron en consideración para efectuar dichos ajustes y/o provisiones, tendrán que ser expuestas en la nota explicativa denominada "Provisiones sobre inversiones en casos especiales".

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

- 6.03.11.12 Menor (mayor) valor de inversión:** Indicar, cuando corresponda, el monto neto remanente del menor o mayor valor de inversión, que se hubiere originado en su adquisición.
- 6.03.12.00 Código moneda de liquidación:** Indicar la moneda en que se liquidará el instrumento, de acuerdo a la codificación definida por esta Superintendencia, la cual se encuentra disponible para consulta en el Módulo SEIL del sitio Web www.svs.cl.
- 6.03.13.00 Código país de transacción:** Indicar el código del país donde se adquirió el instrumento, de acuerdo a la codificación definida por esta Superintendencia, la cual se encuentra disponible para consulta en el Módulo SEIL del sitio Web www.svs.cl.
- 6.03.14.00 Razón deuda-garantía:** Para el caso de inversiones en mutuos hipotecarios, indicar la relación deuda-garantía que presenta cada mutuo. Para el resto de las inversiones señalar NA (no aplicable). Esta cifra deberá expresarse con cuatro decimales.
- 6.03.15.11 Porcentaje del capital del emisor:** Indicar, para el caso de acciones, el porcentaje total que representa el número de acciones de propiedad del fondo, del emisor correspondiente, respecto del total de acciones pagadas. En el caso de las acciones seriadas, dicho porcentaje se calculará multiplicando el número de acciones de la serie respectiva, por su valor nominal. El resultado obtenido, se deberá dividir por el monto del capital pagado de la sociedad emisora.

Indicar, para el caso de las cuotas de fondos de inversión, el porcentaje que representa el número de cuotas que posee el fondo sobre el total de cuotas pagadas, de acuerdo a los últimos estados financieros del fondo respectivo.

Los porcentajes deberán expresarse con cuatro decimales. En el caso de inversiones en títulos de deuda, deberá informar 0 (cero).
- 6.03.15.12 Porcentaje del total de activo del emisor:** Indicar, para cada una de las inversiones, el porcentaje con cuatro decimales que representa el monto total invertido (variable 6.03.11.00 + 6.03.11.12), respecto del total de activo de la sociedad emisora.
- 6.03.15.13 Porcentaje del total de activo del fondo:** Indicar, para cada una de las inversiones, el porcentaje con cuatro decimales que representa el monto total invertido (variable 6.03.11.00 + 6.03.11.12), respecto del total de activo del fondo, variable 4.10.00.00 del balance general

6.04 CARTERA DE INVERSIONES EN BIENES RAICES NACIONALES Y/O EXTRANJEROS

La cartera de inversiones en bienes raíces presenta un resumen de las características más relevantes de los bienes raíces de propiedad del fondo ubicados en Chile o en el extranjero y de aquellos bienes raíces sobre los cuales se tienen cuotas o derechos en comunidades.

Las inversiones en bienes raíces ubicados en Chile deberán clasificarse de acuerdo a la región en la que se encuentran ubicadas, y presentarse en orden ascendente, de la primera a la duodécima región, en números

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Piso 9^o
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

árabes del 1 al 12, respectivamente, finalizando con los bienes ubicados en la Región Metropolitana (región 13). En el caso de ser el número inferior a 10, anteponer un cero. Los bienes raíces ubicados en el extranjero, deberán presentarse a continuación de los bienes raíces nacionales, ordenados en forma alfabética según el código del país en que se encuentren.

Las definiciones que siguen, detallan el contenido y forma en que deberán completarse las columnas del cuadro respectivo.

- 6.04.01.10 Domicilio:** Indicar la calle, número de casa, departamento o local, según corresponda, para ubicación de cada uno de los bienes raíces de propiedad del fondo.
- 6.04.01.20 Comuna o zona geográfica similar:** Indicar la comuna o zona geográfica similar en el extranjero, si corresponde, donde se encuentren ubicados los bienes raíces de propiedad del fondo.
- 6.04.01.30 Ciudad:** Indicar la ciudad donde se encuentren ubicados los bienes raíces de propiedad del fondo.
- 6.04.01.40 Región:** Indicar la región donde se encuentren ubicados los bienes raíces nacionales, de acuerdo a las instrucciones antes señaladas. Para el caso de los bienes raíces ubicados en el extranjero, este campo se debe completar con NA (no aplicable).
- 6.04.01.50 Código país:** Indicar el código del país donde se encuentren ubicados los bienes raíces, de acuerdo a la codificación definida por esta Superintendencia, la cual se encuentra disponible para consulta en el Módulo SEIL del sitio Web www.svs.cl.
- 6.04.03.00 Tipo de bien raíz:** Indicar el tipo de bien raíz de que se trata, utilizando para ello los siguientes códigos:

- T: Terrenos sin edificación
- C: Casas
- D: Departamentos
- L: Locales
- G: Galpones o edificios industriales
- CI: Complejo inmobiliario
- PD: Proyecto en desarrollo
- N: Otros no especificados

- 6.04.04.00 Porcentaje en comunidades:** Indicar el porcentaje que tiene el fondo en cuotas o derechos en comunidades sobre bienes raíces. Esta cifra deberá expresarse con cuatro decimales.
- 6.04.05.00 Destino:** Indicar el destino principal del inmueble, desde el punto de vista del usuario, señalando si éste es:

- H: Habitacional
- C: Comercial
- O: Para oficinas

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Teléfono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

- I: Industrial o almacenaje
N: Otro no especificado

6.04.06.00 Tipo de renta: Indicar el tipo de renta directa que genera el bien raíz:

- A: Arriendo
L: Leasing
N: Otro no especificado

6.04.07.00 Prohibiciones o garantías: Indicar si el bien raíz registrado en la respectiva línea, tiene o no alguna prohibición, gravamen o hipoteca, además de identificar si el bien raíz está comprometido para la venta u otro tipo de restricción

- 1: Prohibiciones
- 2: Gravámenes
- 3: Comprometido para la venta
- 4: Otro tipo de restricciones
- 5: No sujeto a restricciones

6.04.08.00 Valorización al cierre: Indicar el valor, en miles de pesos o de la moneda que corresponda, sin decimales, al cual se encuentra valorizado el bien o grupo de bienes registrados en la línea respectiva, neto de provisiones.

6.04.08.11 Ajustes y provisiones: Indicar, cuando corresponda, el monto por ajustes y/o provisiones permitidas por la normativa vigente. Las razones que se tuvieron en consideración para efectuar dichos ajustes y/o provisiones, tendrán que ser expuestas en la nota explicativa denominada "Provisiones sobre inversiones en casos especiales".

6.04.09.00 Porcentaje de activo del fondo: Indicar, para cada línea de esta columna, el porcentaje que representa la valorización al cierre de los bienes raíces (variable 6.04.08.00), respecto del total de activo del fondo, variable 4.10.00.00 del balance general. Esta cifra deberá registrarse con cuatro decimales.

6.05 INVERSIONES EN CONTRATOS DE OPCIONES

Este cuadro tiene por objeto presentar información relevante acerca de la situación de las inversiones en opciones que mantiene vigentes el fondo de inversión, a la fecha de cierre de los estados financieros.

Cuando el fondo posea varios contratos de la misma serie, deberán ser informados en un mismo registro. Para estos efectos, se entenderá por serie a las opciones de un mismo tipo, relativas a un mismo activo objeto, teniendo la misma fecha de vencimiento y el mismo precio de ejercicio.

Las definiciones que siguen, detallan el contenido y forma en que deben completarse las variables que muestran las características de los contratos de opciones:

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Piso 9^o
Santiago - Chile
Fono. (56 2) 473 4000
Fax: (56 2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

6.05.01.11 Activo objeto: Indicar el activo objeto sobre el cual el fondo de inversión adquirió el derecho a comprar o vender.

6.05.01.12 Nemotécnico del instrumento: Indicar el nemotécnico con que se identifica la opción en la bolsa donde se realizó el contrato.

6.05.01.13 Forma de ejercicio: Indicar si la opción es americana o europea, de acuerdo a los siguientes códigos:

A : Americana
E : Europea

6.05.01.14 Fecha de expiración: Indicar la fecha correspondiente al último día, en que la opción puede ser ejercida por el titular.

6.05.01.15 Código moneda de liquidación: Indicar la moneda en que se liquidará el contrato, de acuerdo a la codificación definida por esta Superintendencia, la cual se encuentra disponible para consulta en el Módulo SEIL del sitio Web www.svs.cl.

6.05.01.16 Código país: Indicar el país donde se suscribió el contrato, de acuerdo a la codificación definida por esta Superintendencia, la cual se encuentra disponible para consulta en el Módulo SEIL del sitio Web www.svs.cl.

6.05.02.00 Tipo de opción: Indicar si el fondo tiene el derecho a comprar o vender el contrato que se informa, de acuerdo a la siguiente codificación:

C : Derecho a comprar
V : Derecho a vender

6.05.03.00 Valor de mercado unitario de la prima: Indicar el valor al cual se cotizan en el mercado, contratos de opciones de la misma serie, expresado en pesos o en la moneda que corresponda, con cuatro decimales.

6.05.04.00 Número de contratos: Indicar el número de contratos de opciones de una misma serie, suscritos por el fondo.

6.05.05.00 Precio de ejercicio: Indicar el valor de compra o venta del contrato suscrito por el fondo. El precio deberá informarse en pesos o en la moneda que corresponda, con cuatro decimales.

6.05.06.00 Valor de mercado del activo objeto: Indicar el precio de mercado del activo objeto, expresado en pesos o en la moneda que corresponda, con cuatro decimales.

6.05.07.00 Número de unidades del activo objeto: Indicar el número de unidades del activo objeto sobre las cuales el fondo tiene derecho a comprar o vender.

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Piso 9^o
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

- 6.05.08.00 Inversión en primas:** Indicar el valor de mercado de la inversión que el fondo mantiene en primas de opciones de una misma serie, a la fecha de cierre de los estados financieros, expresado en miles de pesos o de la moneda que corresponda, sin decimales.
- 6.05.09.00 Valorización a precio de ejercicio:** Indicar el valor total que representa el número de unidades del activo objeto, sobre las cuales el fondo tiene el derecho a comprar o vender, valorizadas a precio de ejercicio, expresadas en miles de pesos o de la moneda que corresponda, sin decimales.
- 6.05.10.00 Valorización de mercado:** Indicar el valor total expresado en miles de pesos o de la moneda que corresponda, sin decimales, que representa el número de unidades del activo objeto, sobre las cuales el fondo tiene el derecho a comprar o vender, valorizadas al valor de mercado del activo objeto, a la fecha de cierre de los estados financieros.
- 6.05.11.00 Porcentaje invertido en primas respecto al activo total del fondo:** Indicar el porcentaje que representa el monto invertido en primas de opciones, señalado en la variable 6.05.08.00, sobre el total de activos del fondo, indicado en la variable 4.10.00.00 del balance general. Esta cifra deberá expresarse con cuatro decimales.

6.06 INVERSIONES EN CONTRATOS DE FUTURO Y FORWARD

En este cuadro se deberá exponer cada uno de los contratos de futuro bursátiles (contratos de futuro) y extra bursátiles (contratos de forward), vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros.

Cuando el fondo posea varios contratos de futuro o de forward suscritos sobre el mismo activo objeto, a un mismo precio y a igual fecha de vencimiento, deberán ser informados en un mismo registro.

Las definiciones que siguen, detallan el contenido y forma en que deben completarse las variables que muestran las características de cada contrato:

- 6.06.01.11 Activo objeto:** Indicar el activo objeto sobre el cual se realizó el contrato.
- 6.06.01.12 Nemotécnico del instrumento:** Indicar el nemotécnico del contrato de futuro, considerándose para estos efectos el utilizado en las bolsas de valores del país donde se realizó el contrato. En el caso de contratos de forward, deberá informarse expresamente FORWARD.
- 6.06.01.13 Unidad de cotización:** Indicar la unidad o moneda de cotización en que esté expresado el contrato, de acuerdo a la codificación definida por esta Superintendencia, la cual se encuentra disponible para consulta en el Módulo SEIL del sitio Web www.svs.cl.
- 6.06.01.14 Fecha de vencimiento:** Indicar la fecha de vencimiento del contrato (DD/MM/AAAA).
- 6.06.01.15 Moneda de liquidación:** Indicar la moneda de liquidación del contrato, de acuerdo a la codificación definida por esta Superintendencia, la cual se encuentra disponible para consulta en el Módulo SEIL del sitio Web www.svs.cl.

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

- 6.06.01.16 Código país origen del contrato:** Indicar el código del país en el que se suscribió el contrato, de acuerdo a la codificación definida por esta Superintendencia, la cual se encuentra disponible para consulta en el Módulo SEIL del sitio Web www.svs.cl.
- 6.06.02.00 Posición compra/venta:** Indicar si la posición del contrato, es compradora o vendedora, de acuerdo a la siguiente codificación:
- C : Posición de compra del contrato.
V : Posición de venta del contrato.
- 6.06.03.00 Unidades nominales totales:** Indicar las unidades nominales totales comprometidas en los contratos suscritos sobre el mismo activo objeto, a un mismo precio y a igual fecha de vencimiento.
- 6.06.04.00 Precio a futuro del contrato:** Indicar el precio a futuro acordado en el contrato, expresado en pesos o en la moneda que corresponda, con cuatro decimales.
- 6.06.05.00 Monto comprometido:** Indicar el valor total de los contratos suscritos sobre un mismo activo objeto, a un mismo precio y a igual fecha de vencimiento, expresado en miles de pesos o de la moneda que corresponda, sin decimales, utilizando para estos efectos el precio futuro acordado en el contrato.
- 6.06.06.00 Valorización de mercado del contrato:** Indicar el valor total de los contratos suscritos sobre un mismo activo objeto, a un mismo precio y a igual fecha de vencimiento, expresado en miles de pesos o de la moneda que corresponda, sin decimales, utilizando para estos efectos el precio de mercado del contrato.

7.0 OTROS INFORMES

La información se presentará en un archivo Excel con el formato predefinido, que el usuario podrá obtener de la página Web www.svs.cl, módulo SEIL, opción “Bajar Software Gratuito”. La información se clasificará en cuadros definidos en distintas hojas de cálculo como sigue:

7.01 CONTRATOS DE OPCIONES EN QUE EL FONDO ACTUA COMO LANZADOR

En este cuadro, se deberá presentar la información referente a los contratos de opciones que el fondo ha lanzado y que a la fecha de cierre de los estados financieros se mantienen vigentes. Cuando un fondo de inversión posea varios contratos de una misma serie, deberán ser informados en un mismo registro.

Las definiciones que siguen, detallan el contenido y forma en que deben completarse las variables que muestran las características de los contratos:

- 7.01.01.11 Activo objeto:** Indicar el activo objeto sobre el cual el fondo lanzó la opción de compra o venta.

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Piso 9^o
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56 2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

7.01.01.12 Nemotécnico del instrumento: Indicar el nemotécnico con el cual se identifica la opción en la bolsa donde se realizó el contrato.

7.01.01.13 Forma de ejercicio: Indicar si la opción es americana o europea, de acuerdo a los siguientes códigos:

A : Americana

E : Europea

7.01.01.14 Fecha de expiración: Indicar la fecha correspondiente al último día, en que la opción puede ser ejercida por el titular (DD/MM/AAAA).

7.01.01.15 Código moneda de liquidación: Indicar la moneda en que se liquidará el contrato, de acuerdo a la codificación definida por esta Superintendencia, la cual se encuentra disponible para consulta en el Módulo SEIL del sitio Web www.svs.cl.

7.01.01.16 Código país: Indicar el código del país donde se suscribió el contrato, de acuerdo a la codificación definida por esta Superintendencia, la cual se encuentra disponible para consulta en el Módulo SEIL del sitio Web www.svs.cl.

7.01.02.00 Tipo de opción: Indicar si el contrato que se informa es de compra o venta, de acuerdo a la siguiente codificación:

C : Compra

V : Venta

7.01.03.00 Número de contratos: Indicar el número de contratos de opciones de una misma serie, suscritos por el fondo de inversión.

7.01.04.00 Precio de ejercicio: Indicar el valor de compra o venta del contrato suscrito por el fondo. El precio deberá informarse en pesos o en la moneda que corresponda, con cuatro decimales.

7.01.05.00 Valor de mercado del activo objeto: Indicar el precio de mercado del activo objeto, expresado en pesos o en la moneda que corresponda, con cuatro decimales.

7.01.06.00 Número de unidades del activo objeto: Indicar el número de unidades del activo objeto sobre las cuales el fondo de inversión tiene la obligación de comprar o vender.

7.01.07.00 Valorización a precio de ejercicio: Indicar el valor total que representa el número de unidades del activo objeto, sobre las cuales el fondo de inversión tiene la obligación de comprar o vender, valorizadas a precio de ejercicio, expresadas en miles de pesos o de la moneda que corresponda, sin decimales.

7.01.08.00 Valorización de mercado: Indicar el valor total expresado en miles de pesos o de la moneda que corresponda, sin decimales, que representa el número de unidades del activo objeto, sobre las

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Piso 9^a
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

cuales el fondo tiene la obligación de comprar o vender, valorizadas al valor de mercado del activo objeto, a la fecha de cierre de los estados financieros.

- 7.01.09.00 Porcentaje del monto comprometido sobre el activo del fondo:** Indicar el porcentaje que representa la valorización a precio de ejercicio, variable 7.01.07.00, respecto al activo total del fondo de inversión, variable 4.10.00.00 del balance general. Esta cifra deberá estar expresada con cuatro decimales.

7.02 OPERACIONES DE VENTA CON COMPROMISO DE RETROCOMPRA (VRC) Y DE COMPRA CON COMPROMISO DE RETROVENTA (CRV)

En este cuadro se deberá presentar la información referente a las operaciones de venta con compromiso de retrocompra (VRC) y a las operaciones de compra con compromiso de retroventa (CRV) que el fondo haya realizado sobre valores de oferta pública y que a la fecha de cierre de los estados financieros se mantienen vigentes.

- 7.02.01.00 Código de operación:** Indicar el tipo de operación de que se trata y en el orden que se señala, primero las ventas con compromiso de retrocompra (VRC), luego las compras con compromisos de retroventa (CRV).
- 7.02.01.11 Fecha inicio:** Indicar la fecha en que se realizó la operación (DD/MM/AAAA).
- 7.02.01.12 Fecha término:** Indicar la fecha de materialización del compromiso (DD/MM/AAAA).
- 7.02.02.11 Nombre contraparte:** Indicar el nombre o razón social de la contraparte con la que se efectuó la operación.
- 7.02.02.12 RUT contraparte:** Indicar el RUT de la contraparte con la que se efectuó la operación.
- 7.02.03.00 Valor inicial:** Indicar el precio a pagar o a recibir a la fecha de suscripción del compromiso. Esta cifra se deberá expresar en miles de pesos o de la moneda que corresponda, sin decimales, independientemente de la unidad pactada.
- 7.02.04.00 Moneda de origen:** Indicar la moneda en que se ha pactado el compromiso, de acuerdo a la codificación definida por esta Superintendencia, la cual se encuentra disponible para consulta en el Módulo SEIL del sitio Web www.svs.cl.
- 7.02.05.00 Tasa de pacto:** Indicar la tasa del compromiso acordada entre las partes. Esta tasa se deberá expresar con cuatro decimales.
- 7.02.06.00 Valor final:** Indicar el precio a pagar o a recibir a la fecha de materialización del compromiso, después de aplicar la tasa de interés implícita en la operación. Esta cifra se deberá expresar en miles de pesos o de la moneda que corresponda, sin decimales, independientemente de la unidad pactada.

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Piso 9^o
Santiago - Chile
Fono: (56 2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla. 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

- 7.02.07.00 Valor presente:** Indicar el valor presente del compromiso a la fecha de cierre de los estados financieros, aplicando la tasa implícita en proporción al tiempo transcurrido. Esta cifra se deberá expresar en miles de pesos o de la moneda que corresponda, sin decimales.
- 7.02.08.00 Nemotécnico del instrumento:** Indicar el código nemotécnico del instrumento en compromiso, de acuerdo a lo establecido por esta Superintendencia, en la Circular N°1.085, de 1982 y en la Circular N°1.064, de 1992, Título I, N°1.2, sección 1.2.1, o las que las modifiquen o reemplacen. En el caso de instrumentos extranjeros, se deberá informar el nemotécnico usado en la bolsa de valores del país en donde se efectuó la operación. En caso de no existir código nemotécnico, la administradora deberá elegir un código representativo, para los fondos que administre y mantenerlo en el tiempo, de tal modo que dicho instrumento siempre sea identificado de la misma forma.
- 7.02.09.00 Nombre del emisor:** Indicar el nombre con el que se conoce al emisor del instrumento en compromiso.
- 7.02.10.00 Tipo de instrumento:** Indicar el tipo de instrumento en compromiso, de acuerdo a la codificación definida por esta Superintendencia, la cual se encuentra disponible para consulta en el Módulo SEIL del sitio Web www.svs.cl.
- 7.02.11.00 Valor de mercado:** Indicar el valor de mercado de los instrumentos con compromiso a la fecha de cierre de los estados financieros. Esta cifra se deberá expresar en miles de pesos o de la moneda que corresponda, sin decimales.

8.0 NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros deberán ser acompañados por notas explicativas, en adelante notas, las que formarán parte integral de éstos, debiendo mencionarse expresamente esa circunstancia al final de ellos, como asimismo, el número total de notas agregadas. Las notas, aportan información adicional a las cifras expuestas en los estados financieros, constituyendo además, el mejor medio para divulgar oportunamente otra información de importancia que no esté directamente reflejada en cifras, pero que permite a los entes reguladores y público en general, una mejor comprensión de la situación financiera del fondo.

Las notas que incluyen referencias a cifras de los estados financieros, deberán presentarse en miles de pesos o de la moneda que corresponda, en forma comparativa con las del ejercicio anterior. Las cifras del período anterior, para los fondos que lleven su contabilidad en moneda de curso legal en Chile, deberán presentarse actualizadas a la moneda de cierre del período que se informa.

Las notas preparadas por la administración del fondo, tendrán que ser redactadas en un lenguaje claro y preciso, de forma tal, que permitan una adecuada interpretación de las cifras contenidas en los estados financieros y el entendimiento cabal de cualquier otra información proporcionada a través de ellas.

Con el objeto de uniformar criterios de exposición, a continuación se establecen pautas de presentación y las notas mínimas obligatorias, sin perjuicio de aquéllas que se exijan por materialidad, es decir, cuando las

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Piso 9^o
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473-1000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla. 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

partidas dentro de un rubro representen montos significativos y, además, de otras notas que la administración del fondo estime pertinente incluir o que, por disposiciones específicas de esta Superintendencia deban agregarse a futuro, siendo de exclusiva responsabilidad de la administración, la insuficiencia de notas que se detecte.

En el caso que para determinadas notas no exista información que proporcionar, se deberá, sin omitir el número ni el nombre de las mismas, señalar expresamente "No hay información".

La información se presentará en un archivo Excel con el formato predefinido, que el usuario podrá obtener de la página Web www.svs.cl, módulo SEIL, opción "Bajar Software Gratuito". Cada nota se expondrá en distintas hojas de cálculo. Las notas mínimas obligatorias, se presentarán en la secuencia que se indica a continuación:

1. Información general del fondo:

Indicar los datos que se solicitan, según el siguiente esquema:

Razón social de la sociedad administradora	
Fecha de constitución	
Nº y fecha de Resolución de aprobación de existencia	
Nº y fecha de Resolución de aprobación Reglamento Interno del fondo	
Nº y fecha de Resolución última modificación R.I. del fondo, si corresponde	

2. Principales criterios contables aplicados:

Descripción de los principales criterios contables aplicados en el registro de las operaciones del fondo y en la preparación de los estados financieros, teniendo presente que, de existir otros no considerados en esta descripción general, deberán ser expresamente revelados y exponerse a continuación de los criterios obligatorios, en el orden que se estime más conveniente.

Criterios obligatorios a exponer:

a) Período contable:

Indicar el período que cubren los estados financieros, señalando la fecha de inicio y cierre del mismo.

b) Bases de preparación:

Señalar que los estados financieros han sido preparados, de acuerdo con principios contables generalmente aceptados, emitidos por el Colegio de Contadores de Chile A.G., y con normas impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros, indicando expresamente que de existir discrepancias, primarán estas últimas sobre aquéllas.

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

c) Corrección monetaria:

Señalar, cuando corresponda, una breve descripción de las bases sobre las cuales se aplicaron las normas de corrección monetaria, señalando los factores de actualización utilizados en el ejercicio actual y anterior.

d) Bases de conversión:

Informar las equivalencias en pesos o en la moneda que corresponda, a las que han sido convertidos, de acuerdo al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre de los estados financieros, los activos y pasivos en otras monedas y aquéllos pactados en otras unidades o equivalencias, distintas a la moneda en que el fondo lleva su contabilidad.

e) Valorización de inversiones:

Breve descripción de los criterios de valorización aplicados para las distintas inversiones mantenidas en cartera por el fondo, de acuerdo a la normativa vigente.

f) Otros criterios contables:

La administración del fondo, aparte de los criterios precedentemente señalados, podrá referirse a otros que sean relevantes, atendiendo a los efectos que producen en los estados financieros.

3. Cambios contables:

Señalar todo cambio efectuado respecto del ejercicio anterior, en la aplicación de principios contables y/o en estimaciones contables, indicando al menos la naturaleza del cambio, la justificación para hacerlo, su efecto en resultados y/o en otras partidas de los estados financieros. En caso de no existir cambios y/o estimaciones contables en el período informado, deberá mencionarse expresamente esa circunstancia.

4. Corrección monetaria:

Cuando corresponda, señalar el monto asignado a los principales rubros del balance y estado de variación patrimonial por aplicación del mecanismo de corrección monetaria descrita en Nota 2, letra c). El detalle de esta cuenta debe aportar información adecuada sobre la materia, evitando agrupaciones de cuentas que impidan la identificación de ajustes a partidas relevantes.

5. Reparto de beneficios:

Indicar el detalle del monto de dividendos distribuidos por cuota durante el ejercicio, señalando el monto, fecha y carácter del mismo, conforme al siguiente cuadro:

Fecha	Monto por Cuota (1)	Tipo de Dividendo (2)

(1) Expresado en pesos o en la moneda que corresponda.

(2) Definitivo o provisorio.

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

6. Inversión acumulada en acciones o en cuotas de fondos de inversión:

En el caso que la sociedad administradora tenga a su cargo más de un fondo de inversión u otros fondos que otras leyes le autoricen administrar, como asimismo, en caso que dos o más administradoras pertenezcan a un mismo grupo empresarial, deberá indicar las inversiones acumuladas en acciones o en cuotas de fondos de inversión emitidas por un mismo emisor, de los fondos administrados. Las cifras deberán presentarse en miles de pesos o de la moneda que corresponda y los porcentajes con cuatro decimales. La información, deberá ser proporcionada de acuerdo al siguiente esquema:

Nombre Emisor	Nemotécnico del instrumento	Monto Total invertido	% total inversión del emisor	Fondo 1 Monto inversión	% inversión del emisor	Fondo 2 Monto inversión	% inversión del emisor	Fondo n Monto inversión	% inversión del emisor
AAAAA	BBBB.	X1+X2+Xn	Y1+Y2+Yn	X1	Y1	X2	Y2	Xn	Yn

El porcentaje de inversión del emisor por fondo, estará referido al que representa en cada uno de ellos, el número de acciones o cuotas en circulación emitidas por un mismo emisor, mantenidas en sus carteras de inversiones.

7. Cuotas del fondo de propiedad de la sociedad administradora y personas relacionadas:

Indicar el monto en miles de pesos o de la moneda que corresponda, el número de cuotas y el porcentaje con cuatro decimales, que representan del total de cuotas pagadas del fondo, las cuotas que se encuentren en poder de la sociedad administradora, sus personas relacionadas, accionistas y empleados, de acuerdo al siguiente esquema:

TIPO DE RELACIONADA	MONTO	Nº CUOTAS	% INVERTIDO
Sociedad administradora			
Personas relacionadas			
Accionistas de la sociedad administradora			
Empleados			
TOTALES			

8. Excesos de inversión:

Indicar las inversiones que a la fecha de cierre de los estados financieros se encuentren excedidas de los límites establecidos en la Ley N°18.815 y/o en el reglamento interno del fondo respectivo, de acuerdo al siguiente esquema:

Ay. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56 2) 473 4101
Casilla: 2167 - Corteo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Fecha del exceso	Límite excedido	Monto exceso (M\$ o de la moneda que corresponda)	% exceso	Causa del exceso	Imputable a la sociedad administradora (S/N)	Observaciones
1						
2						
3						
N						

En la columna “Límite excedido”, se deberá indicar el límite legal o establecido en su reglamento interno, en que haya ocurrido el fondo, señalando si se trata de un exceso sobre el activo total del fondo, capital del emisor, grupo empresarial u otro (ATF,CE,GE,O).

En la columna “Causa del exceso”, se deberá señalar si éstos corresponden a fluctuación de valores, disminución patrimonial, adquisición de valores u otros motivos (FV,DP,AV,O).

Finalmente, se deberá señalar si los excesos informados se produjeron por causas imputables a la sociedad administradora o ajenas a ella, y cualquier otro antecedente que aporte información relevante al respecto. Cuando corresponda, en la columna de “Observaciones”, se deberá señalar el plazo otorgado por esta Superintendencia para subsanar los excesos.

9. Provisiones sobre inversiones en casos especiales:

Indicar el monto en miles de pesos o de la moneda que corresponda, de las provisiones efectuadas a las inversiones mantenidas en cartera por el fondo, por encontrarse éstas en alguna situación especial, explicando detalladamente en cada caso, el monto provisionado y las circunstancias que sustentan el ajuste efectuado.

10. Inversiones en acciones no registradas:

Indicar las inversiones que mantiene el fondo al cierre de los estados financieros en acciones no registradas o en acciones registradas pero sin transacción (variables 4.14.10.00, 4.15.50.00 y 4.16.10.00), cuya valorización se realice según el método del V.P.P. o según el método del V.P. Las cifras se deberán presentar en miles de pesos o de la moneda que corresponda y los porcentajes se deberán presentar con cuatro decimales.

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Detalle de inversiones

- En las dos primeras columnas se deberá indicar el RUT y el nombre de la sociedad (emisor). En el caso de sociedades extranjeras sin RUT, se deberá anotar "Extranjera".
 - En la columna "País de origen" se informará el nombre del país en el cual se realizó la inversión.
 - En la columna "Número de acciones" se indicará por cada emisor, el número total de acciones pagadas de propiedad del fondo a la fecha de cierre de los estados financieros.
 - En la columna "Porcentaje de participación", para cada período, se informará el porcentaje que representan las acciones pagadas de propiedad del fondo, respecto del total de acciones pagadas del emisor.
 - En la columna "Patrimonio sociedad", para cada período, se indicará el patrimonio total, a valor de libros, de cada uno de los emisores en que se tiene inversión a la fecha de cierre de los estados financieros.
 - En la columna "Resultado del ejercicio", para cada período, se deberá incluir el resultado (utilidad o pérdida) contable de las respectivas sociedades en que se tiene inversión.
 - En la columna "Patrimonio sociedades a valor justo", para cada período, se indicará el patrimonio total de cada una de las sociedades en que se tiene inversión a la fecha de cierre de los estados financieros, expresado al valor justo establecido según las normas contenidas en el Boletín Técnico N° 72 del Colegio de Contadores de Chile A.G..

En el caso de inversiones en sociedades que son registradas al Valor Patrimonial Proporcional (VPP), este espacio deberá quedar en blanco.

- En la columna "Resultado del ejercicio a valor justo", para cada período, se deberá incluir el resultado (utilidad o pérdida) de las respectivas sociedades en que se tiene inversión, determinado sobre la base de los valores justos establecidos en virtud de las normas contenidas en el Boletín Técnico N° 72 del Colegio de Contadores de Chile A.G..

En el caso de inversiones en sociedades que son registradas al Valor Patrimonial Proporcional (VPP), este espacio deberá quedar en blanco.

- En la columna "Resultado devengado", para cada período, se indicará el monto de los resultados reconocidos por el fondo sobre el "resultado del ejercicio" o sobre el "resultado del ejercicio a valor justo", según corresponda.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Castilla: 2167 - Correo 21
www.wams.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

- En la columna "VPP/VP" (Valor Patrimonial Proporcional / Valor Patrimonial), se presentará el saldo contable de las inversiones en el activo del fondo al cierre de cada período, registrados a VPP o VP según corresponda, antes de los efectos por resultados no realizados.
- En la columna "Resultados no realizados", para cada período, se informará el monto neto acumulado por resultados no realizados que afectan la inversión.
- En la columna "Valor contable inversión", para cada período, se informará el monto al cual se presenta cada una de las inversiones, que resulta del correspondiente VPP o VP según corresponda, ajustado por resultados no realizados.

Resultados no realizados

Para aquellas operaciones que generaron un resultado no realizado significativo, se deberá revelar, como mínimo, la siguiente información: sociedad con quien se realizó la operación, fecha de ésta, su naturaleza (ejemplo: venta de activo), monto realizado en el período y criterio de realización.

Información adicional

Respecto de aquellas inversiones registradas a Valor Patrimonial (VP), se deberá considerar lo siguiente:

Se deberá proporcionar una "Demostración del Valor Patrimonial", a partir del valor del patrimonio a valor de libros, para cada una de las sociedades en que se tiene inversión.

Se deberán revelar los fundamentos que sustentan la eventual pérdida por deterioro de valor de los activos, establecida conforme lo señalado en los párrafos 79 a 82 del Boletín Técnico N° 72 del Colegio de Contadores de Chile A.G.

11. Menor (mayor) valor de inversiones:

Indicar el nombre de cada sociedad emisora, la amortización del menor y mayor valor de inversión, el saldo de las cuentas de menor y mayor valor de inversión y el número de períodos remanentes por amortizar a la fecha de cierre de los estados financieros, indicando la base en que está expresado (meses, años, etc.). Las cifras deberán presentarse en miles de pesos o de la moneda que corresponda y los porcentajes con cuatro decimales, en los cuadros siguientes:

Menor valor de inversión

Sociedad	Período actual dd/mm/aaaa			Período anterior dd/mm/aaaa	
	Monto Amortizado en el período	Saldo menor valor	Nº Períodos remanentes	Monto Amortizado en el período	Saldo menor valor
1					
2					
N					
Totales					

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Piso 9^o
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Mayor valor de inversión

Sociedad	Período actual dd/mm/aaaa			Período anterior dd/mm/aaaa	
	Monto Amortizado en el período	Saldo mayor valor	Nº Períodos remanentes	Monto Amortizado en el período	Saldo mayor valor
1					
2					
N					
Total					

12. Proyectos en desarrollo:

Indicar los proyectos inmobiliarios en desarrollo, encargados a terceros por el fondo, señalando el nombre del proyecto, el destino (por ejemplo: venta, arriendo, leasing, etc.), la sociedad inmobiliaria encargada de su desarrollo, el valor total estimado para cada proyecto y el monto invertido en U.F. y en miles de pesos o de la moneda que corresponda, del ejercicio actual que se informa y del anterior.

Nombre del proyecto	Destino del proyecto	Terceros encargados del proyecto	Valor total estimado				Monto invertido			
			Actual		Anterior		Actual		Anterior	
			UF	(*)	UF	(*)	UF	(*)	UF	(*)

(*) Valores expresados en miles de pesos o de la moneda que corresponda.

13. Deudores por operaciones de leasing:

Detallar el nombre de los deudores por operaciones de leasing inmobiliario que finacie el fondo, indicando los tipos de bienes o activos objeto del leasing, el tipo de moneda y reajustabilidad, la tasa de interés estipulada en el contrato y los plazos. Asimismo, se deberá indicar los montos adeudados por cada arrendatario, los intereses diferidos y el saldo deudor total a la fecha de cierre, en miles de pesos o de la moneda que corresponda.

Arrendatario Nombre o razón social /R.U.T.	Tipo de bien	Moneda y reajustabilidad	Tasa de interés	Monto adeudado		Intereses diferidos		Saldo total	
				Actual	Anterior	Actual	Anterior	Actual	Anterior

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1419
Piso 9^o
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Castilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

14. Gravámenes y prohibiciones:

Indicar los gravámenes y prohibiciones de cualquier naturaleza que afecten a los activos del fondo, señalando en cada caso, monto, activo objeto y porcentaje que representa éste, respecto del total del patrimonio de fondo. Además, se deberá señalar el límite establecido en relación a esta materia en su reglamento interno. Las cifras deberán presentarse en miles de pesos o de la moneda que corresponda y los porcentajes deberán expresarse con cuatro decimales.

Activo comprometido	Monto comprometido de la garantía	% del patrimonio del fondo	Indicar tipo de Prohibición o gravamen	Nombre del beneficiario
1				
2				
N				
Totales	Xxxx	Xxxx		

Límite establecido en el Reglamento Interno del fondo. (% sobre patrimonio)

15. Seguros comprometidos:

Indicar los principales riesgos que cubren las pólizas de seguros contratadas para salvaguardar los activos del fondo, señalando el monto en miles de pesos o de la moneda que corresponda y el porcentaje con cuatro decimales de los activos cubiertos, según el siguiente esquema:

Activo	Monto cubierto	% del total de activos	Riesgo cubierto
1			
2			
N			
Totales	Xxxx	Xxxx	

16. Garantías recibidas:

Indicar los activos recibidos en garantía, el monto garantizado en miles de pesos o de la moneda que corresponda, la naturaleza de la garantía y la fecha estimada de término (hasta 1 año, entre 1 y 2 años, 2 años o más), en el cuadro siguiente:

Activo	Monto garantizado	Naturaleza de la garantía	Fecha estimada de término
1			
2			
N			
Totales	Xxxx		

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Piso 9^o
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

17. Gastos operacionales:

Detallar el monto, en miles de pesos o de la moneda que corresponda, del trimestre que se informa, acumulado en el ejercicio actual y del ejercicio anterior, de los principales conceptos por los cuales el fondo ha incurrido en gastos operacionales, conforme al porcentaje máximo de cargo del fondo establecido en su respectivo reglamento interno. Adicionalmente, se deberá indicar el porcentaje con cuatro decimales, que el total del gasto del trimestre y el acumulado del ejercicio actual y anterior, representan sobre el activo del fondo.

TIPO DE GASTO	MONTO DEL TRIMESTRE	MONTO ACUMULADO EJERCICIO ACTUAL	MONTO ACUMULADO EJERCICIO ANTERIOR
1			
2			
N			
TOTALES	Xxxx	Xxxx	Xxxx
% Sobre el activo del fondo	Xxxx	Xxxx	Xxxx

18. Comisión de la sociedad administradora:

Indicar la comisión de administración y comisión de colocación, de haberla, establecidas en el reglamento interno del fondo, señalando si corresponde, la forma de cálculo de ambas.

19. Cambios en el patrimonio:

Indicar en miles de pesos o de la moneda que corresponda, las principales variaciones experimentadas por cada una de las cuentas que conforman el patrimonio del fondo en el ejercicio actual y en el anterior, señalando las cuentas respectivas en columnas, y en líneas consecutivas, la fecha y sus movimientos, de acuerdo al siguiente esquema:

Ejercicio Actual

Movimiento	Aportes	Revalorización aportes	Otras reservas	Resultados acumulados	Resultado del ejercicio		Total Patrimonio
Saldo inicial al DD/MM/AAAAA							
Revalorizaciones							
Distribución de Resultado							
Aportes							
Dividendos definitivos							
.							
.							
.							
Utilidad (Pérdida) del ejercicio							
Saldos al DD/MM/AAAA							

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Piso 9^o
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 24
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Ejercicio Anterior

Movimiento	Aportes	Revalorización aportes	Otras reservas	Resultados acumulados	Resultado del ejercicio		Total Patrimonio
Saldo inicial al DD/MM/AAAA							
Revalorizaciones							
Distribución de Resultado							
Aportes							
Dividendos definitivos							
.							
.							
.							
Utilidad (Pérdida) del ejercicio							
Saldos al DD/MM/AAAA							
Saldos al DD/MM/AAAA actualizado en xx% para efectos comparativos							

En caso que el fondo presente saldo en la cuenta Otras Reservas, se deberán detallar los conceptos por los cuales el fondo ha debido cargar o abonar dicha cuenta en el siguiente cuadro:

Período Actual / Anterior

Concepto	Monto
-	
-	
-	
-	
Total	

20. Información estadística:

Este cuadro deberá completarse con los datos del trimestre que se informa, haciendo referencia al último día de los respectivos meses que lo conforman. En el caso de los estados financieros anuales, deberá incluir los 12 meses del ejercicio. Los valores cuota deberán expresarse en pesos o en la moneda que corresponda y el patrimonio del fondo en miles pesos o de la moneda que corresponda.

MES	VALOR LIBRO CUOTA	VALOR MERCADO CUOTA	PATRIMONIO	Nº APORTANTES
01				
02				
03				
.				

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9^o
Santiago - Chile
Teléfono: (56-2) 473-4000
Fax: (56-2) 473-4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

21. Rentabilidad del fondo:

Indicar la rentabilidad, con cuatro decimales, obtenida por el fondo en los períodos que se indican:

TIPO RENTABILIDAD	ULTIMO TRIMESTRE	ACUMULADA ANUAL
Real		
Nominal		
Variación unidad de reajuste		

La rentabilidad acumulada anual, estará referida a los meses comprendidos en el ejercicio que se informa.
Ejemplo: Enero a marzo, enero a junio, etc.

Los fondos que lleven contabilidad en moneda extranjera, no están obligados a informar la rentabilidad real.

22. Valor económico de la cuota:

Indicar, si corresponde, la información extracontable del valor económico de la cuota del fondo, obtenida mediante la valorización económica o de mercado, realizada por dos consultores independientes, de las inversiones en acciones, bonos y otros instrumentos, no inscritos en un Registro de Valores. Las cifras deberán expresarse en miles de pesos o de la moneda que corresponda y su presentación deberá ceñirse al siguiente esquema:

Sociedad emisora	Valor contable de la inversión (incluido menor o mayor valor)	Valorización N°1 Empresa xxxx	Valorización N°2 Empresa xxxx
Sociedad 1.			
Sociedad 2.			
.			
.			
Totales			

El valor económico de la cuota, corresponderá al cuociente entre el patrimonio ajustado a valor económico, utilizando la valorización económica más conservadora, y el número de cuotas pagadas, el que deberá ser expuesto de la siguiente forma:

	Según Estados Financieros al xx.xx.xxxx	Según Valorización más conservadora.
Patrimonio del fondo		
Nº de Cuotas pagadas		
Valor cuota		

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

23. Sanciones:

Esta información deberá cubrir las sanciones aplicadas en el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año anterior al que se informa y durante el ejercicio actual. No obstante lo anterior, si la sanción fuere reclamada judicialmente, esta nota deberá seguir informándose hasta que la causa se encuentre con sentencia ejecutoriada y hasta que se haya cumplido con la sanción impuesta.

Para cada una de las sanciones que corresponda informar se deberá indicar lo siguiente:

Fecha Resolución	
Nº Resolución	
Fecha notificación	
Persona (s) sancionada(s)	
Monto de la sanción en UF	
Causa de la sanción	

Si la causa es reclamada judicialmente, completar esta sección

Tribunal	
Partes	
Nº de Rol	
Fecha notificación a SVS	
Estado de tramitación	
Otros antecedentes	

24. Otras notas:

Indicar en esta nota toda aquella información que la administración del fondo estime pertinente, permitiendo con ello, un mejor entendimiento de los estados financieros en su conjunto. Asimismo, en esta nota se deberá informar el detalle de las partidas que representen montos significativos dentro de algún rubro de los estados financieros y que, de acuerdo a su definición, se exija su presentación en notas.

25. Hechos posteriores:

Indicar, como última nota, todo hecho significativo, de cualquier naturaleza que pueda producir influencia positiva o negativa en el fondo, ocurrido entre la fecha de cierre de los estados financieros y la de su presentación a esta Superintendencia.

9.0 INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS

La sociedad administradora tendrá la responsabilidad, en el caso de tratarse de estados financieros anuales, de enviar el “Informe de los auditores externos” en un archivo de formato Acrobat con extensión PDF. Al respecto, el original de dicho informe, deberá permanecer en las oficinas de la sociedad administradora a disposición de este Servicio.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla. 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

10.0 HECHOS RELEVANTES

La sociedad administradora tendrá la responsabilidad de enviar en un archivo de formato Word, los Hechos Relevantes requeridos en la Circular N°935 de 1990 o la que la modifique o reemplace, donde se deberá indicar los hechos relevantes ocurridos en el período cubierto por los estados financieros que se informan. En esta materia, a modo de ejemplo se pueden mencionar: disminución importante en el patrimonio del fondo, cambios relevantes en alguna condición de mercado, cambios en la administración y/o propiedad de la sociedad administradora, hechos que puedan producir influencia positiva o negativa en la marcha del fondo de inversión u otros.

11.0 ANALISIS RAZONADO

La sociedad administradora tendrá la responsabilidad de enviar en un archivo de formato Word, el Análisis Razonado de los Estados Financieros que se informan, requerido en la Circular N°935 de 1990 o la que la modifique o reemplace, donde se deberá incluir un análisis claro y preciso por parte del gerente general o del que haga sus veces, de la situación financiera del Fondo. Este análisis deberá contener al menos lo establecido en la letra A.4.1, literal e) de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30, del 10 de noviembre de 1989, o la que la modifique o reemplace.

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Piso 9^o
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

ANEXO N°2

A continuación se adjunta al presente anexo, los formatos impresos correspondientes a la información que deberá ser enviada, a través del Módulo SEIL del sitio Web www.svs.cl, a esta Superintendencia y que deben ser utilizados por la administradora en todas las impresiones y presentaciones que de los estados financieros realice.

Cualquier impresión que se realice de los Estados Financieros es para uso de la sociedad administradora, por tanto, no deben remitirse a este Servicio.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9^o
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

FORMULARIO DE FONDOS DE INVERSIÓN

INFORMACIÓN GENERAL

1.0 IDENTIFICACION

1.01	RUN DEL FONDO DE INVERSIÓN	[REDACTED]
1.02	NOMBRE DEL FONDO (*)	[REDACTED]
1.03	RAZON SOCIAL SOC. ADMINISTRADORA	[REDACTED]
1.04	NOMBRE GERENTE GENERAL	[REDACTED]
1.05	FECHA DE INICIO DD/MM/AAAA	[REDACTED]
1.06	FECHA DE CIERRE DD/MM/AAAA	[REDACTED]
1.07	MONEDA	[REDACTED]



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

FORMULARIO DE FONDOS DE INVERSIÓN

Nombre del Fondo:	[REDACTED]
RUN del Fondo:	[REDACTED]
Moneda:	[REDACTED]

2.0 INFORMACION DEL FONDO

2.01 COMPOSICION DE APORTES Y APORTANTES, CUOTAS, VALOR LIBRO CUOTA			
2.01.10 NOMBRE DE LOS DOCE MAYORES APORTANTES		2.01.20 TIPO DE PERSONA	2.01.30 RUT
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
4	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
5	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
6	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
7	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
8	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
9	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
10	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
11	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
12	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
TIPO DE PERSONA		2.01.50 TOTAL %	[REDACTED]
A = PERSONA NATURAL NACIONAL B = PERSONA NATURAL EXTRANJERA C = SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA NACIONAL D = ESTADO DE CHILE (FISCO, CORFO, ETC.) E = OTRO TIPO DE PERSONA JURÍDICA NACIONAL F = PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA			
TOTAL APORTANTES	2.01.60	[REDACTED]	
CUOTAS EMITIDAS	2.01.70	[REDACTED]	
CUOTAS PAGADAS	2.01.71	[REDACTED]	
CUOTAS SUSCRITAS Y NO PAGADAS	2.01.72	[REDACTED]	
NUMERO DE CUOTAS CON PROMESA DE SUSCRIPCION Y PAGO	2.01.73	[REDACTED]	
NUMERO DE CONTRATOS DE PROMESAS DE SUSCRIPCION Y PAGO	2.01.74	[REDACTED]	
NUMERO DE PROMINENTES SUSCRIPTORES DE CUOTAS	2.01.75	[REDACTED]	
VALOR LIBRO DE LA CUOTA	2.01.80	[REDACTED]	
2.02 COMITÉ DE VIGILANCIA:			
2.02.10 NOMBRE INTEGRANTES COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO		2.02.20 RUT	2.02.30 FECHA DE INICIO DD/MM/AAAA 2.02.40 FECHA DE TERMINO DD/MM/AAAA
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
4	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
5	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2.03 AUDITORES EXTERNOS			
2.03.10 NOMBRE DÉ LOS AUDITORES EXTERNOS	[REDACTED]		
2.03.20 N° DE INSCRIPCIÓN EN EL REG. DE AUDITORES	[REDACTED]		
2.04 CLASIFICADORA DE RIESGO			
2.04.10 NOMBRE CLASIFICADORA DÉ RIESGO	[REDACTED]		
2.04.20 N° DE INSCRIPCIÓN	[REDACTED]		
2.04.30 CLASIFICACIÓN DE RIESGO PRIVADA VIGENTE	[REDACTED]		



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

FORMULARIO DE FONDOS DE INVERSIÓN

Nombre del Fondo:	[REDACTED]
RUN del Fondo:	[REDACTED]
Moneda:	[REDACTED]

3.0 OTROS ANTECEDENTES

3.01 FACTOR DE DIVERSIFICACIÓN 3.01.10 [REDACTED]			
NOMBRE EMISOR 3.01.20 [REDACTED]			
RUT EMISOR 3.01.25 [REDACTED]			
CIFRAS EN MILES DE PESOS O DE LA MONEDA QUE CORRESPONDA			
TIPO INSTRUMENTO 3.01.30	INVERSIÓN DIRECTA 3.01.40	INVERSIÓN INDIRECTA 3.01.50	TOTAL INVERSIÓN 3.01.60
1			[REDACTED]
2			[REDACTED]
3			[REDACTED]
4			[REDACTED]
5			[REDACTED]
6			[REDACTED]
3.01.70 TOTAL EMISOR [REDACTED]			
% SOBRE TOTAL ACTIVO DEL FONDO 3.01.80 [REDACTED]			



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

ESTADOS FINANCIEROS DE FONDOS DE INVERSIÓN

Nombre del Fondo	[REDACTED]
Rut del Fondo	[REDACTED]
Moneda	[REDACTED]

A BALANCE GENERAL (en miles de pesos o de la moneda que corresponda, sin decimales)		Actual	Anterior
ACTIVOS			
Código de cuenta	Descripción		
4.11.00.00	DISPONIBLE		
4.11.10.00	Moneda Nacional		
4.11.20.00	Moneda Extranjera		
4.12.00.00	TITULOS DE RENTA VARIABLE		
4.12.10.00	Acciones de sociedades anónimas abiertas		
4.12.20.00	Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas		
4.12.30.00	Cuotas de fondos mutuos		
4.12.40.00	Cuotas de fondos de inversión		
4.12.50.00	Certificados de depósito de valores (CDV)		
4.12.60.00	Títulos que representen productos		
4.12.90.00	Otros títulos de renta variable		
4.13.00.00	TITULOS DE DEUDA		
4.13.10.00	Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras		
4.13.20.00	Letras de crédito de bancos e instituciones financieras		
4.13.30.00	Títulos de deuda de corto plazo registrados		
4.13.40.00	Bonos registrados		
4.13.50.00	Títulos de deuda de securitización		
4.13.60.00	Carteras de crédito o de cobranzas		
4.13.70.00	Títulos emitidos o garantizados por Estados o Bancos Centrales		
4.13.90.00	Otros títulos de deuda		
4.14.00.00	INVERSIONES NO REGISTRADAS		
4.14.10.00	Acciones no registradas		
4.14.20.00	Menor (mayor) valor de inversión, acciones de sociedades anónimas no registradas		
4.14.25.00	Cuotas de fondos de inversión privados		
4.14.30.00	Efectos de comercio no registrados		
4.14.40.00	Bonos no registrados		
4.14.50.00	Mutuos hipotecarios endosables		
4.14.60.00	Otros títulos de deuda no registrados		
4.14.90.00	Otros valores o instrumentos autorizados		
4.15.00.00	INVERSIONES INMOBILIARIAS		
4.15.10.00	Bienes raíces - Terrenos		
4.15.20.00	Bienes raíces - Edificados		
4.15.30.00	Proyectos en desarrollo		
4.15.40.00	Deudores por operaciones de leasing		
4.15.50.00	Acciones de sociedades anónimas inmobiliarias y concesionarias		
4.15.60.00	Menor (mayor) valor de inversión, acciones de sociedades anónimas inmobiliarias y concesionarias		
4.16.00.00	OTRAS INVERSIONES		
4.16.10.00	Otras acciones inscritas en un Registro de Valores y sin transacción		
4.16.20.00	Menor (mayor) valor de inversión, acciones inscritas en un Registro de Valores y sin transacción		
4.16.30.00	Derechos por operaciones con instrumentos derivados		
4.16.40.00	Derechos a cobrar por compromisos de venta		
4.16.50.00	Primas por opciones		
4.16.60.00	Cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles		
4.16.90.00	Otras inversiones		
4.17.00.00	OTROS ACTIVOS		
4.17.10.00	Cuentas por cobrar		
4.17.20.00	Dividendos por cobrar		
4.17.30.00	Intereses por cobrar		
4.17.40.00	Arrendos por cobrar		
4.17.50.00	Anticipos por promesas de compra		
4.17.60.00	Deudores varios		
4.17.90.00	Otros		
4.10.00.00	TOTAL ACTIVOS		

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla. 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

ESTADOS FINANCIEROS DE FONDOS DE INVERSIÓN

Nombre del Fondo	[REDACTED]
Rut del Fondo	[REDACTED]
Moneda	[REDACTED]

A BALANCE GENERAL (en miles de pesos o de la moneda que corresponda, sin decimales)		al 31/12/	al 31/12/
Código de cuenta	Descripción	Actual	Anterior
4.21.00.00	PASIVO DE CORTO PLAZO		
4.21.10.00	Obligaciones con bancos e instituciones financieras de corto plazo		
4.21.15.00	Obligaciones con el público - porción corto plazo		
4.21.20.00	Obligaciones por compromisos de compra		
4.21.25.00	Obligaciones por operaciones con instrumentos derivados		
4.21.30.00	Documentos por pagar de corto plazo		
4.21.35.00	Cuentas por pagar		
4.21.40.00	Dividendos por pagar		
4.21.50.00	Acreedores varios		
4.21.55.00	Comisiones por pagar sociedad administradora, corto plazo		
4.21.60.00	Ingresos anticipados de corto plazo		
4.21.65.00	Garantías percibidas de corto plazo		
4.21.90.00	Otros pasivos de corto plazo		
4.22.00.00	PASIVO DE MEDIANO Y LARGO PLAZO		
4.22.10.00	Obligaciones con bancos e instituciones financieras de mediano y largo plazo		
4.22.20.00	Obligaciones con el público - porción largo plazo		
4.22.30.00	Documentos por pagar de mediano y largo plazo		
4.22.50.00	Comisiones por pagar sociedad administradora, mediano y largo plazo		
4.22.60.00	Ingresos anticipados de mediano y largo plazo		
4.22.70.00	Garantías percibidas de mediano y largo plazo		
4.22.90.00	Otros pasivos de mediano y largo plazo		
4.23.00.00	PATRIMONIO		
4.23.10.00	Aportes		
4.23.20.00	Reserva de revalorización de los aportes		
4.23.30.00	Otras reservas		
4.23.40.00	UTILIDADES RETENIDAS		
4.23.41.00	Utilidad (pérdida) realizada no distribuida		
4.23.42.00	Utilidad devengada acumulada		
4.23.43.00	Pérdida devengada acumulada (menos)		
4.23.44.00	Utilidad (pérdida) del ejercicio		
4.23.45.00	Dividendos provisorios (menos)		
4.20.00.00	TOTAL PASIVOS		



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

ESTADOS FINANCIEROS DE FONDOS DE INVERSIÓN

Nombre del Fondo	[REDACTED]
Rut del Fondo	[REDACTED]
Moneda	[REDACTED]

B ESTADO DE VARIACION PATRIMONIAL (en miles de pesos o de la moneda que corresponda, sin decimales)		Actual	Anterior
Código de cuenta	Descripción		
4.31.00.00	PATRIMONIO AL INICIO DEL EJERCICIO		
4.32.00.00	Aportes recibidos en el ejercicio (más)		
4.33.00.00	Repartos de patrimonio en el ejercicio (menos)		
4.34.00.00	Reparto de dividendos en el ejercicio (menos)		
4.35.00.00	Abono/cargo a otras reservas (más/menos)		
4.36.00.00	PATRIMONIO ANTES DE RESULTADO NETO DEL EJERCICIO		
4.41.00.00	UTILIDAD (PERDIDA) NETA REALIZADA DE INVERSIONES		
4.41.10.00	Enajenación de acciones de sociedades anónimas		
4.41.11.00	Enajenación de cuotas de fondos de inversión		
4.41.12.00	Enajenación de cuotas de fondos mutuos		
4.41.13.00	Enajenación de Certificados de Depósito de Valores		
4.41.15.00	Dividendos percibidos		
4.41.20.00	Enajenación de títulos de deuda		
4.41.25.00	Intereses percibidos en títulos de deuda		
4.41.30.00	Enajenación de bienes raíces		
4.41.35.00	Arriendo de bienes raíces		
4.41.40.00	Enajenación de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles		
4.41.45.00	Resultado por operaciones con instrumentos derivados		
4.41.55.00	Otras inversiones y operaciones		
4.41.90.00	Otros		
4.42.00.00	PERIODO NO REALIZADA DE INVERSIONES		
4.42.10.00	Valorización de acciones de sociedades anónimas		
4.42.11.00	Valorización de cuotas de fondos de inversión		
4.42.12.00	Valorización de cuotas de fondos mutuos		
4.42.13.00	Valorización de Certificados de Depósito de Valores		
4.42.20.00	Valorización de títulos de deuda		
4.42.25.00	Valorización de bienes raíces		
4.42.30.00	Valorización de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles		
4.42.35.00	Resultado por operaciones con instrumentos derivados		
4.42.50.00	Amortización de menor valor de inversiones en acciones de sociedades anónimas		
4.42.90.00	Otras inversiones y operaciones		
4.43.00.00	UTILIDAD NO REALIZADA DE INVERSIONES		
4.43.10.00	Valorización de acciones de sociedades anónimas		
4.43.11.00	Valorización de cuotas de fondos de inversión		
4.43.12.00	Valorización de cuotas de fondos mutuos		
4.43.13.00	Valorización de Certificados de Depósito de Valores		
4.43.15.00	Dividendos devengados		
4.43.25.00	Valorización de títulos de deuda		
4.43.30.00	Intereses devengados de títulos de deuda		
4.43.35.00	Valorización de bienes raíces		
4.43.40.00	Arriendos devengados de bienes raíces		
4.43.45.00	Valorización de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles		
4.43.50.00	Resultado por operaciones con instrumentos derivados		
4.43.60.00	Amortización de mayor valor de inversiones en acciones de sociedades anónimas		
4.43.90.00	Otras inversiones y operaciones		
4.44.00.00	GASTOS DEL EJERCICIO		
4.44.10.00	Gastos financieros		
4.44.20.00	Comisión de la sociedad administradora		
4.44.30.00	Remuneración del comité de vigilancia		
4.44.40.00	Gastos operacionales de cargo del fondo		
4.44.90.00	Otros gastos		
4.45.00.00	CORRECCION MONETARIA		
4.46.00.00	DIFERENCIAS DE CAMBIO		
4.40.00.00	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO		
4.30.00.00	PATRIMONIO AL CIERRE DEL EJERCICIO		

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

ESTADOS FINANCIEROS DE FONDOS DE INVERSIÓN

Nombre del Fondo	[REDACTED]
Rut del Fondo	[REDACTED]
Moneda	[REDACTED]

C ESTADO DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS (en miles de pesos o de la moneda que corresponda, sin decimales)		Actual	Anterior
Código de cuenta	Descripción		
4.51.00.00	BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO	[REDACTED]	[REDACTED]
4.51.10.00	Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	[REDACTED]	[REDACTED]
4.51.20.00	Pérdida no realizada de inversiones (menos)	[REDACTED]	[REDACTED]
4.51.30.00	Gastos del ejercicio (menos)	[REDACTED]	[REDACTED]
4.51.40.00	Saldo neto deudor de corrección monetaria (menos)	[REDACTED]	[REDACTED]
4.51.50.00	Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	[REDACTED]	[REDACTED]
4.52.00.00	DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)	[REDACTED]	[REDACTED]
4.53.00.00	BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	[REDACTED]	[REDACTED]
4.53.10.00	Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	[REDACTED]	[REDACTED]
4.53.10.10	Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	[REDACTED]	[REDACTED]
4.53.10.20	Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	[REDACTED]	[REDACTED]
4.53.10.30	Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	[REDACTED]	[REDACTED]
4.53.10.40	Dividendos definitivos declarados (menos)	[REDACTED]	[REDACTED]
4.53.20.00	Pérdida devengada acumulada (menos)	[REDACTED]	[REDACTED]
4.53.20.10	Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	[REDACTED]	[REDACTED]
4.53.20.20	Abono a pérdida devengada acumulada (más)	[REDACTED]	[REDACTED]
4.53.30.00	Ajuste a resultado devengado acumulado	[REDACTED]	[REDACTED]
4.53.30.10	Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	[REDACTED]	[REDACTED]
4.53.30.20	Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	[REDACTED]	[REDACTED]
4.50.00.00	MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR	[REDACTED]	[REDACTED]



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

ESTADOS FINANCIEROS DE FONDOS DE INVERSIÓN

Nombre del Fondo	[REDACTED]
Rut del Fondo	[REDACTED]
Moneda	[REDACTED]
Fecha de cierre	[REDACTED]

D	RESUMEN DE INVERSIONES (en miles de pesos o de la moneda que corresponda, sin decimales)	MONTO INVERTIDO		% INVERTIDO SOBRE ACTIVO DEL FONDO xx = 03
		NACIONAL xx = 01	EXTRANJERO xx = 02	
4.60.05.XX	Acciones de sociedades anónimas abiertas			
4.60.10.XX	Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas			
4.60.15.XX	Cuotas de fondos mutuos			
4.60.20.XX	Cuotas de fondos de inversión			
4.60.25.XX	Certificados de depósito de valores (CDV)			
4.60.30.XX	Títulos que representan productos			
4.60.35.XX	Otros títulos de renta variable			
4.60.40.XX	Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras			
4.60.45.XX	Carteras de crédito o de cobranzas			
4.60.50.XX	Títulos emitidos o garantizados por Estados o Bancos Centrales			
4.60.55.XX	Otros títulos de deuda			
4.60.60.XX	Acciones no registradas			
4.60.62.XX	Cuotas de fondos de inversión privados			
4.60.65.XX	Títulos de deuda no registrados			
4.60.70.XX	Bienes raíces			
4.60.75.XX	Proyectos en desarrollo			
4.60.80.XX	Deudores por operaciones de leasing			
4.60.85.XX	Acciones de sociedades anónimas inmobiliarias			
4.60.90.XX	Otras inversiones			
4.60.00.XX	TOTALES			

(1) : Valores o porcentajes con 4 decimales

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Piso 9^o
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

6.02 INVERSIONES EN VALORES O INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EMISORES EXTRANJEROS

Nombre del fondo	
Rut del fondo	
Monedas	
Fechas de cierre	
DD/MM/AAAA	

(1) : Values 9 percentiles are 4 deciles



SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9^o
Santiago - Chile
Fono: (56 2) 473-4000
Fax: (56-2) 473-4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.sys.cl

6.03 INVERSIONES EN VALORES O INSTRUMENTOS NO REGISTRADOS, NACIONALES Y/O EXTRANJEROS

Hoja

de _____

Nombre del fondo
Rut del fondo
Monto
Fecha de cierre
DD/MM/AAAA

Número del emisor	RUT del emisor	Clave país emisor	Tipo de instrumento	Cantidad de unidades	Situación del instrumento	TIR o precio (1)	Unidad de valorización		Ajustes y provisiones	Menor (mayor) valor de inversión	Código incendio de liquidación	Código país de transacción	Porcentaje (1) del capital del emisor	Porcentaje (1) del activo del fondo
							Código valorización	Tipo de interés						
6.03.01.00	6.03.02.11	6.03.04.00	6.03.05.00	6.03.06.00	6.03.07.00	6.03.08.00	6.03.09.00	6.03.10.14	6.03.10.11	6.03.11.00	6.03.11.12	6.03.12.00	6.03.13.00	6.03.14.00
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
30	31	32	33	34	35									

(1) : Porcentajes con 4 decimales

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Piso 9^o
Santiago - Chile
Fono: (56 2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Hoja

de _____

6.-04 INVERSIONES EN BIENES RAICES NACIONALES Y/O EXTRANJEROS

Nombre del fondo
Rut del fondo
Moneda
Fecha de cierre
DD/MM/AAAA

Ubicación: Domicilio (calle, N°, Dept., local)	Comuna o zona geográfica similar	Ciudad	Región	Código de país	Tipo de bien raíz	Porcentaje en comunidades	Destino	Tipo de renta	Prohibiciones o garantías	Valorización al cierre	Ajustes y provisiones	% de Activo del fondo
1 6.04.01.10	6.04.01.20	6.04.01.40	6.04.01.50	6.04.03.00	6.04.04.00	6.04.05.00	6.04.06.00	6.04.07.00	6.04.08.00	6.04.08.11	6.04.09.00	1
2												2
3												3
4												4
5												5
6												6
7												7
8												8
9												9
10												10
11												11
12												12
13												13
14												14
15												15
16												16
17												17
18												18
19												19
20												20
21												21
22												22
23												23
24												24
25												25
26												26
27												27
28												28
TOTAL												

Nota: Porcentajes con 4 decimales

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

6.05 INVERSIONES EN CONTRATOS DE OPCIONES

de _____

Hoja _____

Nombre del fondo
Razón del fondo
Moneda
Fecha de cierre

DD/MM/AAAA

Activo objetivo	Nemotécnico del instrumento	Identificación del instrumento			Número de contratos	Precio de ejercicio (1)	Valor de mercado del activo objetivo (1)	Número de unidades del activo objetivo	Inversión en primas (2)	Valorización a precio de ejercicio (2)	Porcentaje invertido en primas respecto al activo total del fondo (3)
		Fecha de expiración	Código moneda de liquidación	Código país							
6.05.01.11	6.05.01.12	6.05.01.13	6.05.01.14	6.05.01.15	6.05.01.16	6.05.02.00	6.05.03.00	6.05.04.00	6.05.05.00	6.05.06.00	6.05.07.00
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											
21											
22											
23											
24											
25											
26											
27											
28											
29											
30											
31											
32											
33											
34											
35											

(1): Cifras en pesos o en la moneda que corresponda con 4 decimales
 (2): Cifras en miles de pesos o de la moneda que corresponda.
 (3): Porcentajes con 4 decimales

TOTAL

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Piso 9^a
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56 2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

606 INVERSIONES EN CONTRATOS DE FUTURO Y FORWARD

Hoja _____ de _____

Nombre del fondo
Ran del fondo
Moneda
Fecha de cierre

DD/MM/AAAA

Identificación del instrumento							Posición compra/venta	Unidades nominales totales	Precio a futuro del contrato (1)	Monto comprometido (1)	Valorización de mercado del contrato (2)
Activo objeto	Nomotípico del instrumento	Unidad de cotización	Fecha vencimiento DD/MM/AAAA	Moneda de liquidación	Código país origen del contrato	6.06.01.11					
1	6.06.01.11	6.06.01.12	6.06.01.13	6.06.01.14	6.06.01.15	6.06.01.16	6.06.02.00	6.06.03.00	6.06.04.00	6.06.05.00	6.06.06.00
2											1
3											2
4											3
5											4
6											5
7											6
8											7
9											8
10											9
11											10
12											11
13											12
14											13
15											14
16											15
17											16
18											17
19											18
20											19
21											20
22											21
23											22
24											23
25											24
26											25
27											26
28											27
29											28
30											29
31											30
32											31
33											32
34											33
35											34
											Total

(1) : Cifras en pesos o en la moneda que corresponda con 4 decimales

(2) : Cifras en miles de pesos o de la moneda que corresponda

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Piso 9^o
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

7.01 CONTRATOS DE OPCIONES CUANDO EL FONDO ACTUA COMO LANZADOR

Nombre del fondo
Rut del fondo
Moneda
Fecha de cierre

DD/MM/AAAA

Activo objeto	Nomenclatura del instrumento	Identificación del Instrumento			Número de contratos	Precio de ejercicio (1)	Valor de mercado del activo objeto (1)	Número de unidades del activo objeto	Valorización a precio de ejercicio (2)	Valorización de mercado (2)	Porcentaje del monto comprometido sobre el activo del fondo (3)
		Forma de ejercicio	Fecha de expiración DD/MM/AAA	Código moneda de liquidación							
1	7.01.01.11	7.01.01.12	7.01.01.13	7.01.01.14	7.01.01.15	7.01.01.16	7.01.02.00	7.01.03.00	7.01.04.00	7.01.05.00	7.01.06.00
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											
21											
22											
23											
24											
25											
26											
27											
28											
29											
30											
31											
TOTAL											

(1) : Cifras en pesos o en la moneda que corresponda con 4 decimales
 (2) : Cifras en miles de pesos o de la moneda que corresponda
 (3) : Porcentajes con 4 decimales

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56 2) 473 4000
Fax: (56 2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

7.02 OPERACIONES DE VENTA CON COMPROMISO DE RETROCOMPRA (VRC) Y DE COMPRA CON COMPROMISO DE RETROVENTA (CRV)

de _____

Hoja _____

Nombre del fondo
Rut del fondo
Moneda
Fecha de cierre

Código operación CRV/VRC	Fecha inicio DD/MM/AAAA	Fecha término DD/MM/AAAA	Nombre contraparte	RUT contraparte	Valor inicial (1)	Moneda de origen	Tasa de pacto (2)	Valor final (1)	Valor presente (1)	Unidad de valorización	Nomotécnico del instrumento	Nombre del emisor	Tipo de instrumento	Valor de mercado (1)
7.02.01.00	7.02.01.11	7.02.01.12	7.02.02.11	7.02.02.12	7.02.03.00	7.02.04.00	7.02.05.00	7.02.06.00	7.02.07.00	7.02.08.00	7.02.09.00	7.02.10.00	7.02.11.00	1
2														2
3														3
4														4
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
Total VRC														
1														
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
Total CVR														
1														
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														

(1) : Cifras en miles de pesos o de la moneda que corresponda

(2) : Porcentajes con 4 decimales

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56 2) 473 4000
Fax: (56 2) 473 4101
Casilla, 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

9. INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS

**Informe de los Auditores Externos referido
A los estados financieros al _____**

Razón Social Auditores Externos:

Rut Auditores Externos:

Nombre del socio que firma

Rut del socio que firma

La versión original firmada de este informe se encuentra en las oficinas de la entidad auditada.